



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 25 de Junio de 2021

EDICION N° 10.678

LEGISLACION, NORMATIVA

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia Del Chaco

RESOLUCIÓN N° 95/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401090518-29565

Declarar Responsable a la Prof. Silvina Alejandra Espinosa (DNI N° 21.348.090), en su carácter de Exresponsable para la Gestión Operativa de los Recursos del Fondo para la Educación Técnica Profesional de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional Dirección de Educación Técnica Profesional, por los hechos objeto de la presente causa. Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedará constituida en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 106/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401100518-29575

Declara Responsables Solidarios al Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), en su carácter de Exdirector de Administración –Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología- y al Prof. Duilio Enríquez Martínez (D.N.I. N° 17.085.775) en su carácter de Excoordinador Provincial para la ejecución del Subproyecto en el marco del Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER). Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 46/19 - ACUERDO SALA II N° 402081117-29107 - E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Avia Terai – Ejercicio 2018. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Avia Terai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 64/19 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401060515-27275

Declara responsable al Prof. Daniel Oscar Farías (DNI N° 18.275.858), en su carácter de Exsubsecretario de Educación. Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831 – A. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831 – A, para promover la acción ejecutiva pertinente.

RESOLUCIÓN N° 79/19 - ACUERDO SALA II N° 402081117-29094 - E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Fuerte Esperanza – Ejercicio 2018. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Fuerte Esperanza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 117/19 - ACUERDO SALA I N° 403-050505-19622- E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A y conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

Dr. Víctor Rolando Arbues

Secretario a/c

s/c

E:18/06 V:25/06/2021

JUDICIALES



00917132

ESCRITURA MATRIZ NUMERO VETULANO del Registro Notarial N° 54 - Casacono **La Comercial Bancaria Argentina** - Actuación Notarial N° 00910863 - FECHA DE OTORGAMIENTO, 5 de Diciembre de 2019 - Acompaña copia del Artículo 1909 Ley Nacional 26.994/15. Documentos inscribibles - Ley Nacional N° 17801. Artículo 2. C) Documento Original - Certificado de Destrucción y Amalgamamiento -VISADO por EL CONSEJO DE AGRIMENSORES Y ARQUITECTOS E INGENIEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO - EXPEDIENTE N° 152.895 -2911/19 - For. Sup. Tec. Di Pablo Silva - COMITENTE LA COMERCIAL BANCARIA ARGENTINA para CENTRO BANCARIO DEL NORTE ARGENTINO - R-238-19 -PROVINCIA DEL CHACO -DEPARTAMENTO San Fernando; LUGAR, RESISTENCIA -BIEN: 1) Parc. 1 - Mz 16 - Ch 122 - Soc B - Cte II s/ pl 20-435-08. 2) Parc 1 - Mz 24 - Ch 122 - Soc. B - Cte II s/ pl 20-435-08 - Profesional Interviene: SANTIAGO ANDRES CONTARDI - ING. AGRIM. MAT N° 432 - LOPEZ Y PLANES 1812 - Rosa. Un sello circular que dice: DIRECCION GENERAL DE CATASTRO MUNICIPAL-MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA - PROVINCIA DEL CHACO - Un sello rectangular que dice: MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA -DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - REGISTRADO - Sin observación de acuerdo con la registración en vigencia - Firmado por la Agim. Claudia Lorenz Avolio Dirección de Agrimensura - Dirección Gen. de Catastro - MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA - FECHA, 02 de Diciembre del año 2019. D) En Original MINUTA PARA PROTOCOLO NOTARIAL - NATURALEZA DEL ACTO: PROTOCOLIZACION NOTARIAL DE DOCUMENTOS DECLARATIVOS DE INTERES GENERAL DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO Y CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA - ANTECEDENTES DECLARATIVOS DE INTERES PROVINCIAL: Alencos conferidos por la Constitución de la Provincia del Chaco (1994) Constitución de la Nación Argentina (1994)- Art. 36. PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO: Decreto N° 1921 / 16 - 12/09/2016 - Publicado en el Boletín Oficial - Edición N° 9395 - Fecha 14/10/2016 - PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO: Decreto N° 2276/17 - 17-10-2017 - Publicado en el Boletín Oficial - Edición N° 10.198 - Fecha 02/02/2018 - PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO: Decreto N° 1116/19 - 08-04-2019 - Publicado en el Boletín Oficial - Edición N° 10.360 - Fecha 12/04/2019-PODER LEGISLATIVO

DE LA PROVINCIA DEL CHACO: Expediente No. 386/16 - Resolución No. 2219 / 16- Publicado en la Gaceta Oficial - Edición N° 10.009 - Fecha 16/11/2016-CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA: Declaración N° 112 -Aprobada el 10/02/2016.Publicado en la Gaceta Oficial -Edición N° 10.044 - Fecha 10/02/2017-Declaración N° 361 - Aprobado el 26/12/2017. LEGITIMACIONES JURTOICAS LEY Nacional N° 17.801.- Art 2.- Ley Nacional N° 26.994/14, y sus alcances técnico registral ante el Organismo competente, mediante acción administrativa y/o judicial, que corresponda en la Provincia del Chaco.- TERCERO: En uso de nuestros derechos civiles y conforme al testimonio y los documentaciones acompañadas por el Señor Enrique, Ramón Enrique, siendo evidente su real veracidad, por lo que manifestamos en RECONOCER, y DECLARAR, que el DERECHO adquirido, es LEGAL y LEGITIMO, su validez jurídica de nuestro TESTIMONIO, para ser presentado ante el Notario designado y ser agregado al Protocolo Notarial, y/o, su presentación ante la Autoridad Judicial, Administrativa del Orden Municipal, Provincial o Nacional, que lo respalda PREVIA LECTURA Y RATIFICACION de lo manifestado y en carácter de comparecientes, firmamos al pie del presente documento, con aclaración de firma, Número de Documento Nacional de Identidad y Domicilio Real, en el lugar mencionado en el PUNTO - PRIMERO del presente Documento. Resistencia, 11 de Marzo de 2020. Hay dos firmas ilegibles - Carlos Nilda Isabel DNI 21.005.105, Domicilio Mz.35 Pc.8 casa 18 UPCP.; Escobar María Diana DNI 23.408.712 Domicilio La Paz 48 V° Don Alberto" ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, QUE QUEDA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO. Agrego además al protocolo, texto de las leyes mencionadas y copia de la Escritura de cesión de derechos, también mencionada. PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN, firman los comparecientes, ante mí, doy fe. Hay tres firmas de los otorgantes, ante mí Rosara E. Moreno, esta mi sello

Primer Testimonio autorizado en Actuación Notarial N° B00325489.

ROSARA E. MORENO
ESCRIBANA
REGISTRO N° 54



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO 1145/73

B 00325489

00006 00325489

// CUERDA Con la escritura matriz **NÚMERO CINCUENTA Y CINCO** del Registro Notarial N° 54, con asiento en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Chaco, autorizada por ante mí, doy fe. En mi carácter de Titular de dicho Registro, expido para el requirente "La Comercial Bancaria Argentina" este **PRIMER TESTIMONIO** en dos (02) sellado de Actuación Notarial N° 00917131/32 y la presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a 30 de Junio de 2020.

ROSARA E. MORENO
ESCRIBANA
REGISTRO N° 54

"2021- Año de el Impenetrable Chaqueño Departamento General Guemes -Ley 3328-A".
Oficina de Certificaciones de Firma
Poder Judicial
Provincia del Chaco

CERTIFICO: que la presente fotocopia es similar del original, que para este acto tengo a la vista y consta de cinco (5) fojas.- **CORRESPONDE A, PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTO "LA COMERCIAL BANCARIA ARGENTINA" ESCRITURA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.**
Se ha tomado razón: bajo Acta número 567, folio número 285 del Libro de Certificaciones de Fotocopias con Unidad Tributaria número XII / 2019, Fdo. Dra. María Andrea Merino Secretaria Fedataria, Funcionaria competente por Acuerdo 2888 pto.3 17/11/04 STJ Resistencia-Chaco.
Resistencia, 15 de Junio de 2021.-mev



DR. MARIA ANDREA MERINO
SECRETARIA FEDATARIA
PODER JUDICIAL

Enriquez, Ramon Enrique
Titular
La Comercial Bancaria Argentina

R. N° 187.287

E:25/06/2021

EDICTO: Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida 33, Torre I, de la Ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores de la Sra. GLADIS RAQUEL SUBURU, D.N.I. 6.438.890, por uno (1) día, para que dentro de (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "SUBURU GLADIS RAQUEL S/ SUCESION AB- INTESTATO" Expte. N° 12.948/21.- Resistencia, 18 de Junio de 2021.

Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R. N°: 187.279

E:25/06/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Rocío Amalia Wendler, Juez del Juzgado de Paz Letrado de General Pinedo, Chaco, en autos caratulados: "OLIVERA ELVIRA INOCENCIA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. N° 3340/19, cita por un día y emplaza por UN (1) MES a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante OLIVERA ELVIRA INOCENCIA, M.I. N° 6.443.321.- Secretaría N° 3. Gral. Pinedo, Chaco, 9 de junio 2021.-

Dr. Cecilia B. Gomez

Secretaria

R. N°: 187.280

E:25/06/2021

>*<

EDICTO: Orden Juez Civil y Comercial N° 9 a cargo Dra. Alicia Susana Rabino, Juez -Secretaria: Dra. Marta L.E. Bonfanti, sito en, Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 4° Resistencia, cita a herederos y acreedores de la causante ROXANA MONICA FAJANS D.N.I N° 17.596.182, por edictos, que se publicaran por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro de treinta (30) días que se contara a partir de su ultima publicacion deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos: "FAJANS ROXANA MONICA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" EXPTE. N° 1246/ 21.- RESISTENCIA, 02 DE JUNIO 2021.-

Marta L.E. Bonfanti

Secretaria

R. N°: 187.283

E:25/06/2021

>*<

EDICTO: Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 138/21 caratulado: "GARCIA, MATIAS SEBASTIAN s/ INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO", se hace saber por un día que el señor Matías Sebastián García, D.N.I. N° 28.271.431 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público.- Resistencia, 17 de Junio de 2021.-

Horacio Eduardo Camors

Presidente

R. N°: 187.285

E:25/06/2021

>*<

EDICTO: Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, JUEZ del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la ciudad de Resistencia Chaco, Dra. MARTA L.I. SENA, SECRETARIA, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, ha dispuesto, ORDENAR la publicación de EDICTOS CITORIOS por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, del causante PEREYRA EULOGIA, DNI N° 14.946.377 por sí o por apoderado en los autos caratulados: "PEREYRA EULOGIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", EXPTE. N° 260/21, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. SECRETARÍA, de Junio de 2021

Marta L.I. Sena

Secretaria

R. N°: 187.286

E:25/06/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Primera Circunscripción, sito en López y Planes N° 38 de esta ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. JORGE M. SINKOVICH, JUEZ, Secretaria N° 6, hace saber por tres días que el Martillero Público VICTOR DANIEL BRITES, Mat. Prof. N° 520 (C.U.I.T. N°: 23-25151313-9), rematará AL CONTADO y AL MEJOR POSTOR, el día MARTES 20 DE JULIO DEL AÑO 2021 A LA HORA 10:00 EN EL SALON DE REMATES DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Roque S. Peña N° 570 de Resistencia, Chaco, EL INMUEBLE INCRIPTO, PROVINCIA DEL CHACO; IDENTIFICADO COMO: Circunscripción II - Sección D - Manzana 47- Chacra 274 - Parcela 12. Inmueble que se ubica en la localidad de Barranqueras, sobre calle Brown N°4.365 Villa Florida, consta de un terreno que mide 10,00 metros frente por 30,00 metros fondo, haciendo una superficie total de 300 m2, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que tuviere. SEÑA: 10 % acto de subasta, saldo en oportunidad de aprobarse la misma. COMISION: 6% en dinero en efectivo. OCUPACIÓN: El Inmueble se halla ocupado por el señor Vargas Oscar y su familia. VISITAS: El día lunes 19/07/2021 de 10,00 hs. a 12,00 hs. BASE: \$ 138.704,03 (2/3 partes de su valuación fiscal). DEUDAS: SAMEEP: \$ 45.370,46 al 09/10/2019; SECHEEP: \$ 730,04 al 20/10/2019; Impuesto inmobiliario y tasas de servicios generales Municipalidad de Barranqueras: \$ 10.650,41 al 23/12/2019. Las deudas que pesan sobre el bien inmueble hasta la fecha de la subasta serán soportadas por el demandado. AUTOS: "HURTADO, MARIO CESAR C/ GERSZMAN, SAMUEL Y VARGAS, OSCAR S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", expediente N° 3029/18. INFORMES: Martillero actuante cel3624-

610390, e-mail: martillerovictorbrites@hotmail.com NO SE SUSPENDE POR LLUVIA. Resistencia, 17 de julio 2021.

Lorena Mariana Terada
Abogada-Secretaria

R. N°: 187.288

E:25/06 V:30/06/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Juez titular, del Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n°, Corzuela, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de ALFREDO JUAN BELCHOFF DNI N° 7.428.371 y Doña BRAULIA ROLDAN, DNI N° 2.832.467, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**BELCHOFF ALFREDO JUAN Y ROLDAN BRAULIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 725/20: bajo apercibimiento de ley. Corzuela, Chaco 09 Abril 2021.

Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo
Secretaria

R. N°: 187.289

E:25/06/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. ELIANA MARISEL LOPEZ, Jueza titular, del Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de Corzuela, Chaco, sito en calle Rivadavia s/n°, Corzuela, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don GALINGANI MARIO FRANCISCO, M.I. N° 2.083.493 y Doña SACCANI LAURA RENE, DNI N° F5.364.723, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "**GALINGANI MARIO FRANCISCO Y SACCANI LAURA RENE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 134/21, bajo apercibimiento de ley.- Corzuela, Chaco, 02 de junio de 2021.

Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo
Secretaria

R. N°: 187.290

E:25/06/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la 3° Circunscripción del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, en el Expediente N° 396/21 caratulado: "**LANDRIEL SILVIA ELENA S/SUCESION AB INTESTATO**", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por LANDRIEL, SILVIA ELENA N° 5.153.070, para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. El presente edicto debe publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. VILLA ANGELA, CHACO, 04 de Junio 2021.-

Dra. Astrid Rocha
Secretaria

R. N°:187.291

E:25/06/2021

— >*< —

La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, con asiento en calle Dr. Vázquez Esquina Padre Holzer -Edificio de Tribunales, Primer Piso- de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores de Doña CAMPOS ISOLINA D.N.I. N°14.534.777, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**CAMPOS ISOLINA S/ JUICIO SUCESORIO EXPTE N°236/20-JC**" bajo apercibimiento de ley. Juan Jose Castelli, Chaco 20 de mayo de 2021.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R. N°:187.292

E:25/06/2021

— >*< —

EDICTO: Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte N° 068/16 caratulado: "**COLCOMBET, MICHEL CLAUDE s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que el señor Michel Claude Colcombet D.N.I. N° 30.438.029 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público.- Resistencia, 16 de Junio de 2021.-

Horacio Eduardo Camors
Presidente

R. N°:187.295

E:25/06/2021

— >*< —

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, HACE SABER por dos (2) días, autos: "**CHEVROLET S.A DE AHORRO p/FINES DETERMINADOS c/ FRIAS LEONARDO FABIAN Y SOSA ANA BELEN s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 15518, año 2.018, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 3 de julio de 2.021, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia, Salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4 N, MOTOR MARCA CHEVROLET N° GJBN01243, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSC1950FR145776, DOMINIO OKY-569, en el estado que se encuentra a la vista.- DEUDAS: Municipalidad: \$ 27.967,14 al 31/05/2021, todas las deudas serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- SIN BASE: CONDICIONES: Contado y

mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes N° 1001, T.E.3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroBell.com.ar Web: www.martilleroBell.com.ar. Resistencia 18 de Junio de 2021.

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R. N°:187.293

E:25/06 V:28/06/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de P.R. Sáenz Peña, cita por un (1) día y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de FORTUNA AYALA, M.I N° 6.589.599, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**AVALA FORTUNA s/ SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE N° 1153/20-. Bajo Apercibimiento de Ley. Sec. Única. P. R. Sáenz Peña, Chaco, 11 De Marzo de 2021.--

Norma Cristina Avalos

Secretaria

R. N°:187.298

E:25/06/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. MARCELO A. BENITEZ Juez de Niñez, Adolescencia y Familia, a cargo Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1, sito en 9 de Julio N° 361 Planta Alta de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "**ARCE, YANINA GRISEL C/ CABRERA, CRISTIAN RAFAEL S/ CUIDADO PERSONAL**", Expte. 326/20C, cita por dos (2) días, emplazando a CRISTIAN RAFAEL CABRERA (D.N.I. N° 32.620.896), para que dentro de DIEZ (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él.-(Fdo.) Dr. MARCELO A. BENITEZ, Juez de Niñez, Adolescencia y Familia N°1.- 18 MAY 2021.

Dra. Claudia A. Chilkiewicz

Secretaria

R. N°:187.300

E:25/06 V:28/06/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. MARCELO A. BENITEZ Juez de Niñez, Adolescencia y Familia, a cargo Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1, sito en 9 de Julio N° 361 Planta Alta de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "**ARCE, YANINA GRISEL C/ CABRERA, CRISTIAN.RAFAEL S/ ALIMENTOS**", Expte. 423/20C, cita por dos (2) días, emplazando a CRISTIAN RAFAEL CABRERA (D.N.I. N° 32.620.896), para que dentro de DIEZ (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él.-(Fdo.) Dr. MARCELO A. BENITEZ, Juez de Niñez, Adolescencia y Familia N°1- 16 MAR 2021.

Dra. Claudia A. Chilkiewicz

Secretaria

R. N°:187.301

E:25/06 V:28/06/2021

————— >*< —————
EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N°21, a cargo del Dr. Julian Fernando Benito Flores, Secretaría N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2. Piso, de Resistencia, CITA POR UN DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local, a HEREDEROS Y ACREEDORES de Sr. EDUARDO HORACIO SOTO, D.N.I. N° 7.931.908, Y EMPLAZA E INTIMA POR UN MES a que acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia en autos: "**SOTO EDUARDO HORACIO S/ SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE. N° 7861/20, bajo apercibimiento de la ley. RESISTENCIA, 26 DE Abril de 2021.

Liliana Noemi Ermácora

Secretaria

R. N°:187.304

E:25/06/2021

————— >*< —————
EDICTO: Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte.N° 137/21 caratulado: "**LAMAS, EMILIO JOSE s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que el señor Emilio José Lamas, D.N.I. N° 21.411.585 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Rcia, 22 de Junio de 2021.-

Horacio Eduardo Camors

Presidente

R. N°:187.305

E:25/06/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. ALICIA SUSANA RABINO Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2 Resistencia, Chaco, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor: LUGO ARMANDO, M.I.N° 13.497.904, Fallecido el día14/11/2013,Asi lo tiene ordenado autos caratulados: "**LUGO ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente N° 6049/2021-1-C. en la resolución que se transcribe en sus partes pertinentes: ///Rcia.13 de mayo de 2021...Encontrándose debidamente acreditado el fallecimiento del Sr. LUGO ARMANDO, D.N.I. N°13.497.904, con la partida de Defunción acompañada,

DECLARASE ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO;, publíquese EDICTOS citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo: Dra. Alicia Susana Rabino. Juez Civil y Comercial N° 9. Dado en la Ciudad de Resistencia, Chaco, a los 07 días del mes de Junio de 2021.

Marta L.E. Bonfanti

Secretaria

R. N°:187.307

E:25/06/2021

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez, Secretaria Dra. LILIANA NOEMÍ ERMÁCORA, con asiento en Laprida N° 33 Torre 2, Piso 3, en autos Caratulado: "**MOREIRA MARIA ESTHER C/ PRADO LORENZO DOMINGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte N° 9567/14, CITASE a los herederos del Sr. Prado Lorenzo Domingo, D.N.I N° 1.828.649, por medio de edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por diez (10) a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente (art. 342 CPCC). Resistencia, 13 de Mayo de 2021.-

Liliana Noemi Ermácora

Secretaria

R. N°:187.308

E:25/06 V:28/06/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Piso 1, en los autos caratulados: "**CASTILLO, ELVIRA DE LA CRUZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 17712/19, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos, para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tal circunstancia, mediante la publicación por un día en el boletín oficial y en un diario de publicación local, dejándose constancia que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación (art. 672 inc. 2) del C.P.C.C.Ch.). Resistencia, 1 de junio de 2021.-

Barranco Cortes María Eugenia

Juez

R. N°:187.309

E:25/06/2021

— >*< —

EDICTO: La DRA. DOLLY LEONTINA FLORES Jueza del Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N°232, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por la causante, ESCOBAR, MANUEL, D.N.I. N°10.282.682, para que comparezcan por sí o por, apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**ESCOBAR, MANUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**"; Expte. N° 221 - F° 18 - Año 2021. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, Chaco 22 de Junio de 2021. PUBLÍQUESE UN (1) DÍA.-

Dra. Celia Vanesa Gutierrez

Secretaria

R. N°:187.310

E:25/06/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**PEREYRA, JUAN CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°7558/2021-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: Juan Carlos Pereyra, M.I. N°10.302.567, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 11 de Mayo de 2021.

Gonzalo Emanuel Juárez

Secretario

R. N°:187.313

E:25/06/2021

— >*< —

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaria N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad de Resistencia, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SANGUINAS IRINEO s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 12622, año 2.015, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 5 de julio 2.021, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Salón de remate del Colegio de Martilleros del Chaco), el siguiente bien: UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO SURAN 1.6 L MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N°CFZ281827 CHASSIS MARCA VOLKSWAGEN N° 8AWPB05Z4CA548266, DOMINIO: LUE-600, en el estado que se encuentra a la vista. DEUDAS: Municipalidad: se ignora el municipio donde tributa, en caso de existir deudas en concepto de patente, multas y faltas u otras deudas que pudieren existir anteriores a la subasta las mismas serán a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. CONDICIONES: BASE: \$ 40.297,98, Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma.-

INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes N° 1.001, TE 362-4660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martillerobel.com.ar. Resistencia, 23 de junio de 2021.

Mariela Esther Herrera
Secretaria Provisoria

R. N°:187.315

E:25/06 V:30/06/2021

>*<

EDICTO: La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Dra. Marta B. Aucar de Trotti, citase a los Sucesores de la Sra. Josefina Martínez de Barrozo (MI 0.600.856) por edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de QUINCE (15) DÍAS, en la presente causa caratulada: "**SUCESORES DE BEJARANO ANTONIO RAÚL, BARRIONUEVO MARÍA ESTELLA, BEJARANO PATRICIA NOEMI Y B. C/ SERRANO DE MARTÍNEZ VICENTA, MARTÍNEZ DE PENTENERO VICENTA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte. N° 7136/11, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaría N° 19, sito en López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. Dra. Marta B. Aucar de Trotti - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 19. Resistencia, 3 de junio de 2021.

María Soledad Serrano
Secretaria

R. N°:187.314

E:25/06 V:28/06/2021

>*<

EDICTO: La Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, con sede Lopez y Planes N° 38 de la Ciudad de Resistencia (Chaco) de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados "**LOCKETT MIRTA GRACIELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**". Expte 895/21 dispuso la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, UN (1) día en un diario local, citando y emplazando a los herederos y acreedores de la LOCKETT MARTA GRACIELA, M.I. N° 17.739.485 para que dentro del término de TREINTA (30) días que se contaran a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. A título de recaudo se transcribe el auto que ordena librar el presente Edicto: "///sistencia, ... de marzo de 2021.- AUTOS Y VISTOS: Téngase a los Sres. Julio Cesar Cattaneo DNI N° 14.343.994, Nelson Fluvio Cattaneo DNI N° 36.613.629 y Luz Melisa Cattaneo DNI N° 42.577.441 por presentados, en el carácter invocado, con patrocinio letrado de los Dres. Pablo Cristian Linares y Marta Concepción Acosta, domicilio real (Calle Domingo Tomassi MZ 142 PC8 S/N Barrio 20 Viviendas, Margarita Belén) denunciado, legal (Av. Paraguay N° 329) y electrónico (mat8700@justiciachaco.gov.ar) constituido, dándoseles en autos la intervención que por derecho corresponda. Al estar prima facie acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente para entender en el proceso, en mérito a la fotocopia certificada de la Partida de Defunción acompañada y agregada en autos, declaro abierto el Juicio Sucesorio del/la Sr/a. LOCKETT MIRTA GRACIELA, M.I. N° 17.739.485 y conforme lo normado por el Art. 2340 del C.C. y C.N. publíquense edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo consignar la matrícula individual de la causante, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. NOT -Dra. Marta B. Aucar de Trotti-Juez-Juzg. Civil y Comercial N° 19.

Mirta Soledad Serrano
Secretaria Provisoria

R. N°:187.318

E:25/06/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, sita por un (1) día de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, AGUIRRE ALEJANDRO, D.N.I.N° 7.921.088, para que en un (1) mes lo acrediten, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**AGUIRRE ALEJANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N°353, Año 2021, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso, de la Ciudad de Charata - Chaco, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1. Charata, Chaco, 15 de junio de 2021.

Silvia Lorena Macías
Secretaria

R. N°:187.320

E:25/06/2021

>*<

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, Resistencia-Chaco, sito en calle Lopez y Planes N°48, planta alta, cita a los herederos y acreedores, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los (30) TREINTA DIAS posteriores a la fecha de publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. LUIS RUBEN OCAMPO, D.N.I. N°7.257.410, en los Autos: "**OCAMPO, LUIS RUBEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 12714/18, Chaco, 19 de mayo de 2021. Mladen Sinkovich-Juez-Juzg. Civil y Comercial N° 6.

Lorena Mariana Terada
Secretaria

R. N°:187.321

E:25/06/2021

EDICTO: Publíquese Edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio, emplazando e intimando a herederos y acreedores para que dentro del término de Un Mes (1) mes, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia del Sr. JUAN ROMERO, DNI N° 10.674.450, en los Autos: "**ROMERO, JUAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE N° 7752/2021-1-C, que tramita ante Juzgado Civil y Comercial N°21, Resistencia, Chaco, sito en calle AV. LAPRIDA N° 33 - TORRE 2 - TERCER PISO, Juez a Cargo Julian F. B. Flores y Secretaría actuante a cargo de Liliana Ermacora. Transcurrido el plazo sin haber respondido la intimación, se lo tendrá por aceptante. El mismo se contará a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES-Juez- Juzg. Civ. y Com. N°21.

Lilina Noemí Ermácora

Secretaria

R. N°:187.322

E:25/06/2021

— >*< —

EDICTO: El Dr. Luis Felipe Zabala, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Quinta Circunscripción Judicial de L. General San Martín, cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, en autos **GOMEZ, DANIEL VICENTE C/ LOPEZ PABLO, ENRIQUE ADOLFO Y/O LOPEZ PABLO, MARIA MACARENA Y/O SUCESORES DE SIMONI, MARIA S/DEMANDA LABORAL EXPEDIENTE N° 59/16** Cítese al Sr. LOPEZ PABLO, ENRIQUE ADOLFO DNI N° 35.466.848 y a la Sra. LOPEZ SIMONI, MARIA MACARENA, DNI N° 28.625.419, Dr. Luis Felipe Zabala, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral.

Karina A. Sampor

Secretaria

R. N°:187.323

E:25/06 V:28/06/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ELADIO QUIJANO**, APODADO kili, titular del D.N.I. N37.261.938, estado Civil soltero, ocupación JORNALERO, nacido en Juan José Castelli, Chaco, el 31 de julio de 1993, domiciliado en Quinta 36 Barrio Matadero, calle Hugo Ulmann e Islas Sándwich del Sur de Juan José Castelli, sabe leer ni escribir, estudios secundarios incompletos, con antecedentes penales, hijo de HILARIO QUIJANO (F) y de IRMA PORTILLO (F); quién se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario NII de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) DECLARAR al Sr. QUIJANO ELADIO, D.N.I. N 37.261.938..., autor penalmente responsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA, Art. 164 y Art.166 INC.2 PRIMER APARTADO Y ROBO Y AMENAZAS, EN CONCURSO REAL Art.164 y 149 BIS segundo supuesto en función del art.55 del Código Penal que damnifica a Feininger Fester Alexis Gustavo Exequiel y a Frank Ariel Ruben, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, de conformidad a los hechos y derechos que precedentemente se expusieran.- II)...-III)...-IV)...-V)...-VI)...-VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...- Fdo.Dr. RAUL ALBERTO RACH - Juez Pte. de Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria-...".-

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:25/06 V:05/07/2021

— >*< —

EDICTO: DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**RUIZ, FERNANDO DEMETRIO - ACOSTA, HÉCTOR FABIÁN S/ HURTO CALIFICADO**", Expte. N° 6199/12-2 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de **FERNANDO DEMETRIO RUIZ**, (a) "KILI", argentino, DNI 27.326.083, nació el 27/09/1979 en Avia Terai -Chaco, obrero, domiciliado en calle 27 y Edison - B° Néstor Kirchner (mz. 92 Pc. 02) de la ciudad de Resistencia, hijo de Demetrio Ruiz y de Ofelia Belozo; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 34. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintiuno... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARANDO extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO (art. 163 inc. 6° del C.P.), -que pudo corresponder en la presente, SOBRESIENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a FERNANDO DEMETRIO RUIZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal. II) NOTIFICANDO por Edicto a FERNANDO DEMETRIO RUIZ, de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. III) DEJANDO sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 325 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre el nombrado cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida mediante Nota N° 81-DSG/17 de fecha 26/06/17 por la Jefatura de Policía de la ciudad de Resistencia (cf. fs. 310/324). A tal efecto, líbrese Radiograma a dicha unidad policial.- IV) RESTITUYENDO a José Eduardo Clepacec, el efecto indicado en el *punto c.*- de la presente sentencia -conforme el art. 522 del C.P.P.- firme que quedara la misma. V) DECOMISANDO de conformidad a lo normado por el art. 23 del C.P., los efectos oportunamente secuestrados en autos, descriptos en en *punto d*; firme que estuviera el presente decisorio. VI) CONVIRTIENDO en definitivo el depósito judicial obrante a fs. 54 a favor de Fernando Demetrio Ruiz, del efecto descripto e individualizado en el *apartado e*; firme que quedare el presente decisorio. VII) REGULANDO los honorarios profesionales de la abogada DRA. MYRIAM GRACIELA CATÁN por la labor desempeñada en la defensa técnica del imputado

de autos, conforme las disposiciones señaladas por la Ley de Aranceles N° 288-C, en la suma equivalente a UN (01) salario mínimo, vital y móvil, esto es pesos veinticinco mil quinientos setenta y dos (\$25.572,00.-). VIII) De forma." Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER - Juez Sala Unipersonal; Dra. MARCELA NANJI JANIEWICZ - Secretaria Subrogante. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2021.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria Subrogante

s/c

E:25/06 V:05/07/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LEANDRO ARIEL NAVARRO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 37.406.598, nacido en ALFEREZ SAN MARTIN, el día: 08/04/1993, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: ALMIRANTE BROWN 5248 AV GABOTO Y BROWN, VILLA FUCKMANN BARRANQUERAS, hijo de HORACIO OSCAR NAVARRO y ROSA EMILIA FUNES, Prontuario Prov. 52096-RH, Prontuario Nac. U4562864, en los autos "**NAVARRO LEANDRO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°14617/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°51 DEL 21-04-2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "NAVARRO, LEANDRO ARIEL S/ ROBO CON ARMAS", Expte. N°20311/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a LEANDRO ARIEL NAVARRO, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA (art. 166 inc. 2°, del Código Penal), por el que fuera requerido a juicio en el presente Expte. N°20311/2020-1, por aplicación del Art. 426 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, a cumplir la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y SU DECLARACIÓN DE REINCIDENCIA POR PRIMERA VEZ, más accesorias legales del art. 12 del C.P. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 22 de agosto de 2020, en Barranqueras – Chaco, y en perjuicio de PATRICIA KARINA FRANCO y JOSE MARIA FRANCISCO FRANCO, el cual se halla debidamente descripto en los considerandos... Fdo.:PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 17 de Junio del 2021. SMB.-

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c

E:25/06 V:05/07/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CARLOS DANIEL (A) CHABON MASON** (de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 36.271.391, nacido en RESISTENCIA, el día: 29/11/1993, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: AV. RODRIGUEZ PEÑA Y CALLE 18, BARRIO MARIANO MORENO, RESISTENCIA, hijo de MAZON, CARLOS DANIEL y ALEGRE, LAURA MONICA, Prontuario Prov. 50267-CF, Prontuario Nac. S/D), en los autos "**MASON CARLOS DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°18158/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°41 del 11/5/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en el Expte. N°14726/2019-1 caratulado "Saucedo, Cristian Leonel; Saucedo, Rubén Leonardo y Mazón, Carlos Daniel s/ Robo a Mano Armada"; y sus agregados por cuerda N° 14725/2019-1, caratulado: "Mazón, Carlos Daniel; Saucedo, Rubén Leonardo; Saucedo, Cristian Leonel s/ Hurto"; N° 14727/2019-1, caratulado: "Saucedo, Cristian Leonel s/ Encubrimiento"; y N° 12968/2019-1, caratulado: "Saucedo, Rubén Leonardo s/Exhibiciones Obscenas", Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) Condenar a Cristian Daniel Mazón, ya filiado, a la pena de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de "Robo con armas, en poblado y en banda en Concurso Real con Hurto", previstos y reprimidos por el art. 166 inc. 2 en función del art. 167 inc. 2 y art. 162, ambos en función del art. 55, todos del Código Penal; en virtud de los hechos ocurridos en la ciudad de Resistencia (Chaco) el 29/04/2019 en perjuicio de Nilda Gisella Prieto y de Ramón Vidal Pereyra... Fdo.: Natalia María Luz Kuray -Juez-; Rosana Inés Golke -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 18 de Junio del 2021.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c

E:25/06 V:05/07/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JOSE LUIS DUARTE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 46857430, nacido en RESISTENCIA, el día: 25/09/1996, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: AV. LAVALLE Y CALLE 15 B° TIMBO RESISTENCIA, hijo de DUARTE, FRANCISCO y FERNANDEZ, JOSEFINA, Prontuario Prov. 58523-CF, en los autos caratulados "**DUARTE JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 19150/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°159/20 del 12.11.2020, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a JOSÉ LUIS DUARTE, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VINCULO EN GRADO DE TENTATIVA, ATENUADO POR ENCONTRARSE BAJO CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DE ATENUACIÓN, CONTEMPLANDO EL ESTADO EMOCIONAL Y PSICOLÓGICO EN EL QUE FUE HALLADO EL

IMPUTADO (Art. 80 inc. 1 con el ultimo parrafo en función con el Art. 42 del C.P.), a la pena de SEIS (6) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en orden al hecho cometido en perjuicio de la menor **XIOMARA GARCÍA**, requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 2, a cargo de la Dra. ANA GRACIELA GONZÁLEZ DE PACCE, en la causa N° 12758/2020-1, caratulada: "DUARTE, JOSE LUIS S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VINCULO EN GRADO DE TENTATIVA", Expediente Policial 130/147-2830-E/2020, Sumario Policial: 505-CSPJ/2020. Con costas. II.- DISPONIENDO la PROHIBICION DE ACERCAMIENTO y/o CONTACTO de JOSÉ LUIS DUARTE, una vez recuperada la libertad, al domicilio sito entre calles San Juan y calle 18, B° El Timbó de la ciudad de Resistencia y en especial a la Srta. ELIZABETH BEATRIZ GARCÍA y la menor XIOMARA GARCÍA, y/u otros lugares de residencia y/o que éstas frecuenten a una distancia no menor de 300 metros... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 22 de Junio del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:25/06 V:05/07/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **LUIS VICENTE AVALOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 13309328, nacido en RESISTENCIA, el día: 12/08/1959, de 61 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: SAN FERNANDO 517 RESISTENCIA, hijo de AVALOS, GERONIMO y VERON, URSULA, Prontuario Prov. 335854-AG, en los autos caratulados "**AVALOS LUIS VICENTE S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°20807/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 65 del 07.05.2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a LUIS VICENTE AVALOS, alias "NENE", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL - DOS HECHOS - EN CONCURSO REAL (Art. 119 tercer párrafo y Arts. 55 y 45 todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la PENA de SEIS (6) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales (art. 12 del Código Penal), y el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Corresponde a los hechos ocurridos en Resistencia Chaco, en fecha 15 de Julio de 2017, y en fecha y horario no determinado pero en la última semana del mes de Enero del año 2018, en perjuicio de la menor GUADALUPE DEL ROSARIO BRESSAN AVALOS. Hechos que se hallan debidamente descriptos en los considerandos...Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), BENSE?OR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 23 de Junio del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:25/06 V:05/07/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **SOTO, HECTOR EDGARDO** (D.N.I. N° 32.433.307, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 8 entre 5 y 7 Barrio Lamadrid, Ciudad, hijo de Antonio Pedro Soto y de Nancy Noemi Otaño, nacido en Pcia. R. Saenz Peña, el 7 de enero de 1987), en los autos caratulados "**SOTO HECTOR EDGARDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 37/21-2-, se ejecuta la Sentencia N° 10 del 03/03/2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "DECLARANDO a HECTOR EDGARDO SOTO, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA (artículo 166 inciso 2 primer apartado, del Código Penal), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CINCO (5) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION, inhabilitacion absoluta por igual termino y demas accesorias del art. 12 del CP, sin costas por haber sido asistido por el Defensor Oficial. 2) Declarando a Hector Edgardo Soto REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ conforme lo normado por el artículo 50 del Código Penal.Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo - Juez Sala Unipersonal -; Dra. Rocio Rodriguez Mendoza - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de junio de 2021.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:25/06 V:05/07/2021

>*<

EDICTO: La Sra. Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, con sede en Güemes N° 669, Resistencia, HACE SABER a **GOMEZ GUSTAVO ISMAEL**, N° 37.170.973. Por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación, la parte resolutive de la sentencia monitoria emitida en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. — Ley 7950 — en consonancia con los arts. 162, 163 164 y 342 del mismo cuerpo legal. "Resistencia, 30 de abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GUSTAVO ISMAEL GOMEZ, hasta hacerse el acreedor Integro pago de la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$33.894,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR, la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO SEENTA Y

OCHO (\$10.168,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a Intereses y costas del juicio. III) HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena mas la suma presupuestada para intereses y costas y oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC) V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: SILVIA PATRICIA MAIDANA Y MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESO CINCO MIL (\$5000.00) A CADA UNA, como patrocinantes, con mas IVA si correspondiere (arts. 3,5,6 y 15 de la L.A. con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994) sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición...VI- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado...VII) REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres. JUEZ - Juzgado en lo Civil y Comercial N°11. //sistencia, 30 de abril de 2019... atento lo peticionado trabase embargo sobre los haberes que como empleado dependiente de LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, percibe el ejecutado, Sr. GUSTAVO ISMAEL GOMEZ, DNI N° 37.703.973, hasta cubrir la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS (\$54.062,00), (capital: \$33.894,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados \$10.168,00 y honorarios \$10.000,00). Líbrese oficio a la patronal del demandado a efectos de que proceda a la toma de razón del embargo trabado ...Not. Fdo. Beatriz Esther Cáceres. JUEZ-Juzgado Civil y Comercial N 11. Es transcripción textual de la Resolución, en autos "AMIEL MARCELO RAFAEL C/ GOMEZ GUSTAVO ISMAEL S/ EJECUTIVO", Expte. N° 4093119. Resistencia (Chaco), 10 de junio de 2021.

Carlos Soria
Abogado - Secretario

R. N°:187.247

E:23/06 V:25/06/2021

————— >*< —————

EDICTO: Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, de la Séptima Nominación, Secretaría única, sito en Av. Laprida N° 33, torre 2, primer piso, de esta ciudad, cítese al Sr. LUCAS MATIAS JUAREZ, D.N.I N° 29.418.989 - por edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, para que en el término de DIEZ (10) DIAS de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados "ALVIRA, FLORENCIO OSCAR C/ JUAREZ, LUCAS MATIAS Y/O SANATORIO FEMECHACO Y/O Q.R.R. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ MALA PRAXIS" Expte. N° 3941/19.- Resistencia, 11 de Mayo de 2021.-

Yanina A. Vera
Abogada - Secretaria

R. N°:187.256

E:23/06 V:25/06/2021

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Marcelo Quiroga Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena A. González, en los autos caratulados "DIAZ Y FORTI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" CUIJ. N° 21-02938805-6 — se hace saber que mediante auto resolutorio n°632 de fecha 01 de junio de 2021, se han fijado nuevas fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación de crédito a los Síndicos CNP Néstor E. Amut, Mariela L. Rodríguez y Rubén D. Basteri, con domicilio en Paraguay n°777 piso 9 de la ciudad de Rosario, horario de atención de lunes a viernes de 10hs a 16 hs: hasta el 03/09/2021; para que la Sindicatura presente el Informe Individual: el día 29/10/2021 y, para que presente el Informe General hasta el día 17/12/2021. Se fija Audiencia Informativa para el día 29/07/2022 a las 10 hs y, se fija como fecha de vencimiento del período de exclusividad: hasta el día 05/08/2022; publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Chaco y en el Diario "Norte" –

Dra. Lorena A. González
Secretaria

R. N°:187.265

E:23/06 V:02/07/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Doctora SILVIA CRISTINA SUAREZ, Juez del Trabajo N° 3, Secretaría N° 3, sito en Obligado 229 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA por TRES (3) DIAS a DERECHOHABIENTES del Sr. LEON HOYOS, D.N.I. N° 8.447.910, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "HOYOS LEON C/EXPERTA ART S.A. S/ACCIDENTE DE TRABAJO LEY 24.557", EXPTE. N° 604/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia 18 de Septiembre de 2019.

Dra. Julieta Carolina Gonnert
Secretaria

R. N°:187.266

E:23/06 V:28/06/2021

————— >*< —————

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, Piso 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, Secretaría a cargo de la actuaría, HACE SABER por DOS (2) días, en autos: "MOLINA, JUAN EDUARDO C/ ARISMENDI, OSVALDO JOSE Y/O ARISMENDI, ANIBAL

RUBEN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL" EXPTE N° 11417/03 que el Martillero CARLOS GABRIEL SUAREZ, Matrícula Profesional N° 752, CUIT N° 20-30614555-0, REMATARÁ, al contado y mejor postor, el día 10/07/21, a la hora 10:00 en calle Padre Cerqueira 1536, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOTOR VOLKSWAGEN MODELO GOL TREND 1.6, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, AÑO 2014, MOTOR marca VOLKSWAGEN CFZN48399, CHASIS marca VOLKSWAGEN, Nro. 9BWAB4B45U6FP524535, DOMINIO OHY494, sin base, con más IVA si correspondiese a cargo del comprador. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia, en concepto de Patentamiento \$ 10.141,72 al 10/05/21. Comisión 10 % a cargo del comprador (art.50 inc.I ap. B Ley 604/64). Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar al Martillero actuante Cel. 362913323. Email: mart_carlossuarez@hotmail.com- Resistencia, Secretaría, 18 de junio de 2021.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R. N°:187.275

E:23/06 V:25/06/2021

>*<

EDICTO: La Doctora SILVIA CRISTINA SUAREZ, Juez del Trabajo N° 3, Secretaría N° 3, sito en Obligado 229 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA por TRES (3) DIAS a DERECHOHABIENTES del Sr. LEON HOYOS, D.N.I. N° 8.447.910, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "**HOYOS LEON C/EXPERTA ART S.A. S/ACCIDENTE DE TRABAJO LEY 24.557**", EXPTE. N° 658/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia 18 de Septiembre de 2019.

Dra. Julieta Carolina Gonnert
Secretaria

R. N°:187.267

E:23/06 V:28/06/2021

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear No 145 -50 Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **José Rolando ALFONSO**, D.N.I N° 11.245.275, la siguiente Resolución N° 412 de fecha 07 de Abril de 2021 dictada en el Expediente N° E.14-1999-96-E., que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada Sr. José Rolando ALFONSO, D.N.I N° 11.245.275, sobre las parcelas 11 a, 11 b, 15 y sección A, Circunscripción II, Departamento Libertad con una superficie de 57 has. 31 as. 51 cas., por incumplimiento del art. 29 incs. b) y e) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P en los términos de los Arts. 32 inc. b) y 33 de la mencionada norma y en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial, "ARTÍCULO 20: Hágase saber al causante que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y sig. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140) (...) (Fdo.) Lic. MARTA E. SONEIRA - Presidente A/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvana Alejandra Reyes
A/C Dirección Asuntos Jurídicos

s/c

E:23/06 V:28/06/2021

>*<

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **MORE, MAXIMILIANO ALBERTO**, DNI N° 49.774.350, que en la causa caratulada "**TEVEZ NORMA BEATRIZ, MORE MILTON CESAR y MORE ALBERTO MAXIMILIANO S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 165/2020, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 101/2021 Charata, Chaco, 29 de marzo de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) ABSOLVER DE CULPA Y CARGO, por aplicación del principio de inocencia, a la Sra. TEVEZ, NORMA BEATRIZ, D.N.I. N° 17.493.737, al Sr. MORE, MAXIMILIANO ALBERTO, D.N.I. N° 49.774.350 y al Sr. MORE, MILTON CESAR, D.N.I. N° 49.774.349, por la supuesta infracción al art. 60 inc. b) del Código de Faltas del Chaco. II) DEJAR SIN EFECTO la medida dictada en fecha 06 de mayo del 2020 a fs.08, 10 y 13 respectivamente, en contra de TEVEZ, NORMA BEATRIZ, MORE, MILTON CESAR y MORE, MAXIMILIANO ALBERTO, de PROHIBICION DE ACCESO Y ACERCAMIENTO al domicilio y/o lugares que frecuenta la Sra. BOBADILLA, ANA CRISTINA, D.N.I. N° 42.788.717 y el Sr. ANIBAL EZEQUIEL TORRIELI, conforme al resultado arribado en la presente Sentencia. III) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICесе. CUMPLIDO ARCHIVесе. Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza. Charata, Chaco, 11 de junio de 2021.

Dr. Renzo Exequiel Ayala Sartor
Abogado - Secretario

s/c

E:23/06 V:02/07/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ANGEL ARIEL CACERES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 23635209, nacido en RESISTENCIA, el día: 01/11/1973, de 45 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: ARIZAGA 450 RESISTENCIA, hijo de ANGEL y MARGARITA FRANCO, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CACERES ANGEL ARIEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte.

N°22840/2020-1, se ejecuta la Sentencia N°115/20 DEL 08-092020 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "CÁCERES, ANGEL ARIEL S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN", Expte. N°10124/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ÁNGEL ARIEL CÁCERES, ya filiado en autos, como co-autor material y penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN EN GRADO DE AUTOR (Art. 5 Inc. C de la Ley N° 23.737 y Art. 45 del C.P.), a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y MULTA DE 45 UT más las accesorias del Art. 12 del C.P. por el mismo tiempo que el de la condena, por el hecho cometido en fecha 29-03-2019 a las 20:55hs, en esta ciudad, en perjuicio de la Salud Pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal Antidrogas N° 2 (Expte. N° 101421/2019-1, caratulada: "CÁCERES ÁNGEL ARIEL S/ TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN"; Expte. Policial 130/288-284-E/2019 Sumario Policial: 20-CP/2019). Con Costas causídicas y derivadas de honorarios profesionales. II.- DISPONIENDO que la modalidad de cumplimiento de la pena privativa de libertad se realizará bajo el RÉGIMEN DE PRISIÓN DOMICILIARIA, EN LA MODALIDAD DE MONITOREO ELECTRÓNICO Y DEMÁS FORMALIDADES DE CONTROL, QUE ANGEL ARIEL CÁCERES CUMPLIRÁ EN EL DOMICILIO SITO EN Pasaje Belgrano N° 2035, Barrio Villa Marín -de esta ciudad-, domicilio, del cual no deberá ausentarse sin expresa autorización judicial salvo casos de extrema gravedad y bajo cargo de oportuna acreditación ante el Juzgado de Ejecución Penal que por turno corresponda intervenir...Fdo.: GUTIERREZ MARIA SUSANA (JUEZ DE CAMARA), PUPPO LILIANA SOLEDAD (SECRETARIO/A DE CAMARA).CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 15 de Junio del 2021.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:23/06 V:02/07/2021

>*<

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Arturo Illia N° 657 de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha de 21/10/20, se constituyó el "FRENTE FEDERAL KOMPROMISO Y KAMBIO" con el propósito de intervenir en futuras elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Provincial ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 04/21, caratulado: "**FRENTE FEDERAL KOMPROMISO Y KAMBIO (FF.KK.CHACO) S/ RECONOCIMIENTO**" en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 14° de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q y art. 3 inc. h) de esta última normativa. SECRETARIA, 16 de Junio de 2021.-

M. Marcela Centurión Yedro
Secretaria Electoral Letrada

s/c

E:18/06 V:25/06/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE RESPECTO DE: SOTO, JUAN MANUEL (ALIAS "BEBY"): argentino, DNI N°42.920.713, SOLTERO, domiciliado en BARRIO ITATÍ, VILLA BERTHET nacido en RESISTENCIA, en fecha 21 de octubre de 1997, ALBAÑIL, hijo de SOTO, JUAN ALBERTO y de MONZON, ANDREA LILIANA, en la causa caratulada: "**SOTO JUAN MANUEL S/ ROBO CON ARMAS**" Expte. N°24, Folio 320, Año 2017 (Registro de Fiscalía de Investigación N°1, N°8098/16)," se ejecuta la Sentencia N° 32 de fecha 21/09/2017, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a JUAN MANUEL SOTO, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS" a la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, Art. 166 inc. 2 del C.P., Arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P.CH., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias... - Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN Ante mi: DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal VILLA ANGELA, CHACO, 3 de junio de 2021.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c

E:18/06 V:30/06/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ENZO SEBASTIAN BUSTAMANTE**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41499824, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/05/1998, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: TORT, JULIO 2612 RESISTENCIA, hijo de AVALOS, GREGORIO MARCOS y BUSTAMANTE, ALICIA BEATRIZ, en los autos caratulados "**BUSTAMANTE ENZO SEBASTIAN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 19886/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 37/21 de fecha 04.05.2021, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO al imputado Enzo Sebastián Bustamante, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, art. 5 inc. C de la ley 23.737, a sufrir la pena de cuatro (4) años y seis

(6) meses de prisión efectiva, con más la multa solicitada por el Ministerio Fiscal, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas, en esta causa N° 25049/2018-1 en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ DE CAMARA), CARABAJAL MARTIN ALONSO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 14 de Junio del 2021.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c E:18/06 V:30/06/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RODRIGO EZEQUIEL MACIEL**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42598617, nacido en RESISTENCIA, el día: 26/01/1999, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: VAZQUEZ, RAMON 1100 RESISTENCIA, hijo de MACIEL, OSCAR ROBERTO y OJEDA, GRACIELA NOEMI, Prontuario Prov. 53102 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**MACIEL RODRIGO EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 14966/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 18 de fecha 08/04/2021, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Unificar la presente condena, dispuesta para Rodrigo Ezequiel Maciel, con la pena que le fuera impuesta por Sentencia N° 25, de fecha 30/09/2017, dictada por el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 de la ciudad de Resistencia, por la comisión del delito de "Robo Calificado por el Uso de Arma en calidad de Coautor", previsto y penado en el art. 166, inc. 2 y 45, ambos del Código Penal, por el hecho ocurrido en fecha 14/01/2017, investigado en el Expte. N° 38535/2017-1; imponiéndole la pena única de seis (6) años de prisión de cumplimiento efectivo, por aplicación del criterio de composición, considerándola justa en este caso, por la comisión de los delitos de "Robo con arma cuya aptitud para el disparo no pudo tenerse por acreditada; Robo Simple en calidad de coautor Agravado por la Participación de un Menor de Edad; Robo en grado de Tentativa y Robo Calificado por el Uso de Arma, todos en Concurso Real", previstos y reprimidos en el art. 166 inc. 2, tercer párrafo; art. 164 en función del art. 45 y 41 quater; art. 164 en función del art. 42 y art. 166, inc. 2 y 45, todos en función del art. 55, todos del Código Penal...Fdo.: KURAY NATALIA MARIA LUZ (JUEZ DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVANA BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)".- Resistencia, 7 de Junio del 2021.-

Dra. Mónica Lilian Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c E:18/06 V:30/06/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **DIEGO JAVIER RADICH**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 27438773, nacido en RESISTENCIA, el día: 22/02/1996, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: San Martin S/N y Santa Lucia PUERTO VILELAS, hijo de RADICH, LEOPOLDO y LUGO, ISABEL ROSA, Prontuario Prov. 572771-AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**RADICH DIEGO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°17419/2019-1, el Decreto dictado en el día de la fecha: "//sistencia, 11 de junio de 2021.-Atento al estado y constancias de autos y siendo que el interno RADICH DIEGO JAVIER agotaba la pena impuesta en autos en el día de la fecha y habiéndose revocado la Prisión Domiciliaria otorgada y dispuesto su realojamiento en una unidad del SPP y no habiendo al día de la fecha recepcionado orden de captura, DECLÁRESE REBELDE al interno de autos y ordénese la captura del mismo. Líbrense recaudos. Not.- Fdo.: DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI. JUEZ. DRA. MÓNICA LILIAN PEGORARO. SECRETARIO. JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL N°1.".- Resistencia, 11 de Junio del 2021.-

Dra. Mónica Lilian Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c E:18/06 V:30/06/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A **MIGUEL ANGEL HERRERA** (alias "PITU", D.N.I. N° 34.398.649, argentino, soltero, de ocupación Pintor, domiciliado en Mz. 135, Pc. 4 C.73 B° 13 de Diciembre, Resistencia, hijo de Miguel Angel Herrera y de Ramona Ester Gomez, nacido en Resistencia, el 21 de abril de 1989, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), que en los autos caratulados "**HERRERA, MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 252/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 96, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) REVOCAR la PRISION DOMICILIARIA de MIGUEL ÁNGEL HERRERA, de demás datos filiatorios referidos supra, concedida por Resolución N° 128 del 25/05/2020; y DISPONER SU INMEDIATO REALOJAMIENTO en Dependencias que la DIRECCIÓN DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL disponga a tal fin.- II) DECLARAR REBELDE a MIGUEL ANGEL HERRERA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- III) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- IV) Ordenar al Servicio Penitenciario Provincial, que se realicen los procedimientos que sean necesarios a fin de constituirse en el domicilio de causante (sito en Mz. 44,

Pc. 1, Casa 24, Pasaje Cuba N° 355, Villa Facundo), se lo notifique bajo acta y se proceda al realojamiento ordenado en el punto I de este Resolutorio.- V) REGISTRESE. PROCOLICESE. NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dra. Mónica Lilián Pegoraro. Secretaria Provisoria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1..- Resistencia, 16 de junio de 2021.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c E:18/06 V:30/06/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **ROMERO, SAMUEL ALEJANDRO** (alias "Hueco", D.N.I. N° 43.437.074, Argentino, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Planta Urbana, Napenay, hijo de Gabino Romero y de Karina Teresa Oviedo, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 14 de junio de 2021), en los autos caratulados "**ROMERO SAMUEL ALEJANDRO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 49/21-1, se ejecuta Sentencia N° 15 del 05/04/2021, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a SAMUEL ALEJANDRO ROMERO, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (arts. 45 y 79 del C.P.) a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, con más las costas del proceso (arts. 5, 12, 40 y 41, C.P.; 529 y concordantes, C.P.P.)". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de Junio de 2021.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:18/06 V:30/06/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **RAMÓN ANDRÉS ACEVEDO** (a) Panadero (DNI: 20.632.127, argentino, soltero, jornalero, ddo. en calle 29 e/40 y 42 del B° Colón de esta ciudad, hijo de Ramón Gregorio Acevedo y de Sara Fernández, nacido en Sáenz Peña - el 6/02/1969), en los autos caratulados "**ACEVEDO RAMON ANDRES S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 82/21-1, se ejecuta la Sentencia N° 26 del 12/04/2021 dictada por CAMARA SEGUNDA en lo CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARANDO a RAMON ANDRES ACEVEDO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACION DE CONVIVENCIA, CINCO HECHOS EN CONCURSO REAL (art. 119 primer apartado en función del 3er. párrafo y 4to. párrafo Inc. f y art. 55 del C.P.), CONDENANDOLO a cumplir la pena de TRECE (13) AÑOS y SEIS (6) MESES de PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, sin costas y exento del pago de tasa de justicia. II)... III)... Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo -Juez de Sala Unipersonal- Dr. Manuel A. Moreno -Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de Junio de 2021.-

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:18/06 V:30/06/2021

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ADRIÁN ARIEL CORREA**, D.N.I. N° 34.055.157, alias "Willy", de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, de ocupación jornalero, con instrucción, domiciliado en Lote N° 138, Campo Bermejo, Laguna Lobo, Zona Rural, Gral. San Martín (Chaco), de estado civil soltero, nacido en Gral. San Martín (Chaco) en fecha 12 de marzo de 1989; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**CORREA ADRIAN ARIEL (A) WILY S/ EJECUCION DE PENA- EFECTIVA PRESO**" EXPTE. N°972/2021-5, se ejecuta la Sentencia N° 10/21, de fecha 03/03/2021, dictada por la Sala Unipersonal Segunda de la Cámara Primera en lo Criminal, Resistencia, Chaco, en la causa caratulada: "**PELOZO, DIEGO; CORREA, ADRIAN ARIEL S/ROBO**", Expte, No 770/2018-5 declarada principal y su agregada por cuerda "**CORREA, ADRIAN ARIEL S/ENCUBRIMIENTO Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 1857/2018-5, la que en su parte pertinente reza: "... En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veinte uno ...CUESTIONES... FALLA: I) ABSOLVIENDO DE CULPA Y CARGO a Adrián Ariel Correa, de filiación referida en autos, por el delito de robo en calidad de autor (art. 1641 del C.P.), en esta causa N° 770/2018-5, en la que viniera requerido, por haber mediado abstención fiscal y por aplicación del principio de la duda en su favor. Sin costas. II) III) ABSOLVIENDO DE CULPA Y CARGO a Adrián Ariel Correa, de filiación referida en autos por el delito de resistencia contra la autoridad (art. 239 del C.P.), en la causa N° 185712018-5, en la que viniera requerido, por haber mediado abstención fiscal y por-aplicación del principio de la duda en su favor. Sin costas. IV) CONDENANDO a Adrián Ariel Correa, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable por el delito de Encubrimiento (art. 277, inc. 2° y 1° apartado c) del C.P.), en esta causa N° 1857/2018-5, a la pena de un (1) año de prisión, de cumplimiento efectivo. Con costas. V) REVOCANDO LA CONDENACIÓN CONDICIONAL impuesta a Adrián Ariel Correa por Sentencia N° 54 dictada en fecha 21/04/2017 dictada,

por la Cámara Segunda en lo Criminal en la causa N° en los exptes. N° 851114-5 (Ppal.) y sus conexas N° 1302/14-5, N° 1654/14-5, N° 397/13-5 "S/ Viol. de domicilio" y N° 768/16-5, "S/Robo calif. en grado de tent, y resistencia contra la autoridad" donde fuera condenado a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso, imponiéndosele pautas de conducta por el término de cuatro (4) años, por aplicación del art. 27 del C.P. VI IMPONIENDO al imputado Adrián Ariel Correa la pena única (art. 58), en la presente con la sentencia N° 54 de fecha 21/04/17, dictada por por la Cámara Segunda en lo Criminal en la causa N° en los exptes. N° 851/14-5 (Ppal.) y sus conexas N° 1302/14-5, N° 1.654/14-5, N° 397/13-5 "S/ Viol. de domicilio" y N° 768/16-5, "S/Robo calif. en grado de tent. y resistencia contra la autoridad"; de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. VII) ... VIII) ... IX) ... REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente archívese.- NOT.- FDO. Dra. GLENDA LAURA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEV -Juez- y el Dr. LEONARDO STORANI -Secretario-" Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia-Chaco La pena impuesta quedará compurgada el ...15/09/21022.- Gral, José de San Martín, Chaco, 27 de abril de 2021.-

Dr. Orlando Daniel Lezcano
Secretaria

s/c

E:16/06 V:28/06/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FAVIO OSVALDO GIMENEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°25.417.240, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/02/1977, de 44 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: trabajador en una Cooperativa, con domicilio en: LA PAZ N°615, Villa Don Alberto, RESISTENCIA, hijo de CRISTIANO GIMENEZ y ELSA OJEDA, Prontuario Prov. SP57725, Prontuario Nac. U3656398, en los autos "**GIMENEZ FAVIO OSVALDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°17369/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°60 del 16-04-2019 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "GIMENEZ, FAVIO OSVALDO S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION", Expte. N°22757/2015-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.) CONDENANDO a FAVIO OSVALDO GIMENEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, destinados directamente al consumidor (art. 5° inc. "c", en función del art. 34 inc. 1° de la Ley 23.737), por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate en las presentes actuaciones, a cumplir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y MULTA DE CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS; accesorias legales (art.12 del C.P.) y el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.)... Fdo.: Víctor Emilio del Río, Juez; Shirley Karin Escibanich, Secretaria Letrada; Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 10 de Junio del 2021.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c

E:16/06 V:28/06/2021

>*<

EDICTO: EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **Miguel Angel Godoy**, alias "Yoki", DNI N° 33.390.576, de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, teléfono N° 3625214040, domiciliado en Paraje Pampa Chica de la localidad de Pampa del Indio (Chaco), nacido en Pampa del Indio (Chaco) el 8 de octubre de 1987, posee estudios primarios completos, es hijo de padre desconocido y de Ana Godoy (v), quien se encuentra domiciliada en calle Cacique Mayordomo S/N de la localidad de Pampa del Indio (Chaco); informe de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales No U4512561; quien se encuentra alojado en la Comisaría de Pampa del Indio-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GODOY MIGUEL ANGEL (A) YOKI S/ EJECUCIÓN DE PENA**, N° 1053/2021-5, se ejecuta la Sentencia N° 22/21, de fecha 14/04/21, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...En la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los Catorce días del mes de abril del año dos mil veintiuno... FALLO: I) Condenar a Miguel Ángel Godoy... a la pena de ocho (08) años de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art., 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Reiterado Agravado por Cometerse Contra una Menor de 18 años Aprovechando la Situación de Convivencia Preexistente", previsto y reprimido en el art. 119 cuarto párrafo, inc. f) del Código Penal... II) Eximir al condenado Miguel Ángel Godoy del pago de de tasa de justicia... III).- IV) ... VII) —.NOT. Fdo. KURAY N TALIA MARIA LUZ (JUEZ DE CAMARA), GONZALEZ RUSAS SILVAN BELEN (SECRETARIO/A DE CAMARA)." -Gral. José de San Martín, Chaco, 7 De mayo de 2021. El presente documento fue firmado electrónicamente por: LESCANO ORLANDO DANIEL (SECRETARIO JUZGADO DE EJECUCION PENAL).

Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c

E:16/06 V:28/06/2021

>*<

EDICTO: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano LEDESMA, LEANDRO GASTON, DNI. N° 44.386.457, que en la causa caratulada "**LEDESMA LEANDRO GASTON S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 123/2019, se

dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 90/2020 Charata, (Chaco), 2 de marzo de 2020. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER EN FORMA TOTAL Y DEFINITIVA a LEDESMA, LEANDRO GASTON, D.N.I. N° 44.386.457, de la presente causa, por supuesta infracción al art. 44° del Código de Faltas Provincial, por haberse extinguido la acción contravencional, por prescripción, conforme lo previsto por el art. 36 inc. c) de la Ley 850-J. II) PROCEDER al DECOMISO del efecto secuestrado: una (01) motocicleta marca honda modelo Bros 125 c. c., color blanca, sin luces ni espejos, en regular estado, motor N° JC30E89500572, chasis N° 9C2JD20109R500572, la cual se halla depositada en Comisaría Segunda de Charata. A tal fin, líbrese Oficio para que remitan el secuestro a este Juzgado de Faltas. III) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE." Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza. Charata, Chaco, 7 de junio de 2021.

Dr. Renzo Exequiel Sartor

Abogado - Secretario

s/c

E:16/06 V:28/06/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JORGE GABRIEL MOHANDO**, alias "NANO", de nacionalidad argentina, con 30 años de edad, de estado civil soltero, empleado de comercio, domiciliado en B° 263 viviendas Mz. 87 Pc. 01 de la localidad de Fontana - Chaco, nacido en Resistencia Chaco, el día 24 de abril de 1989, DNI N° 34.702.080. Hijo de Andrés Ramón Mohando (f) y de Norma Viviana Bastiani (v). Prontuario Policial N°RH48229. Registro Nacional de Reincidencia N°U4453974, en los autos caratulados "**MOHANDO JORGE GABRIEL (A) NANO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 14648/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 105 de fecha 20.10.2020, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a JORGE GABRIEL MOHANDO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del art. 42 todos del Código Penal), en aplicación del Art. 426 inc. 4° y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de (01) UN AÑO DE PRISIÓN EFECTIVA. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 25 de noviembre de 2018, en perjuicio de MANUEL ALBERTO ROMERO, en Fontana- Chaco, el cual se halla debidamente descripto en los considerandos. II.-) UNIFICANDO las CONDENAS impuestas a JORGE GABRIEL MOHANDO, de filiación referida en autos, mediante la Sentencia N°85, de fecha 05/06/2019, dictada por ésta Cámara Segunda en lo Criminal de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, por la que se condenó a JORGE GABRIEL MOHANDO a la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, EN GRADO DE TENTATIVA (art.166 inc.2°, 1er. sup. del 1er. párrafo, en función del art.42, ambos del C.P.); con la presente Sentencia pronunciada por esta Cámara Segunda en lo Criminal, imponiéndosele en definitiva la Pena Única por composición de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, atento a lo establecido por el art. 58 del C.P... Fdo.: DEL RIO VICTOR EMILIO (JUEZ DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 10 de Junio del 2021.-

Dra. Mónica Lilian Pegoraro

Secretaria Provisoria

s/c

E:16/06 V:28/06/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **ARIEL ROMERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44154869, nacido en RESISTENCIA, el día: 23/01/2000, de 20 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: SICAS 150 - PASAJE SANTA FE 1710 RESISTENCIA, hijo de ROMERO, RICARDO y VELAUSTEGUI, ROXANA, Prontuario Prov. 54908-RH, en los autos caratulados "**ROMERO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 18369/2021-1, se ejecuta la Sentencia N° 53 de fecha 26.04.2021, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a ARIEL ROMERO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (Art. 166 inc. 2°, primer supuesto en función con el Art. 45 ambos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N; a cumplir la PENA de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal y el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 09 de noviembre del año 2020, en perjuicio de la señorita Adriana Carolina Molina. Hecho que se halla debidamente descripto en los considerandos...Fdo: DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI. JUEZ. DR. GABRIEL LUBARY. SECRETARIO. JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL N° 1.". Resistencia, 8 de Junio del 2021.-

Dra. Mónica Lilian Pegoraro

Secretaria Provisoria

s/c

E:16/06 V:28/06/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JUAN ALBERTO (A) TUERTO AVALOS**, DNI N° 34.960.646, de nacionalidad argentina, de 26 años de edad, de estado civil soltero, de profesión chagarín, domiciliado en Av. Urquiza N° 3800, teléfono N° 3624-813193, nacido en Resistencia,

el 23/12/1989, hijo de Olegario Angel Avalos (v), y de María del Carmen Gomez (v), en los autos caratulados "AVALOS JUAN ALBERTO (A) TUERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N° 29017/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 214/17 de fecha 28/08/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENANDO a JUAN ALBERTO AVALOS cuyos datos filiatorios fueron consignados al inicio del fallo, a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN RIÑA (dos hechos) (art. 95 del C.P) en concurso Real (art. 55 C.P.) con HOMICIDIO EN RIÑA GRADO DE TENTATIVA (Art. 95 en función con el 42 y 45 todos del C.P.), en el Expediente N° 361/2016-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de HOMICIDIO SIMPLE (dos hechos)- art. 79 del C.P.- en concurso real-art. 55 CP- con HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 79 en función con el 42 del C.P., por el hecho ocurrido en esta ciudad el 9 de enero de 2016, en perjuicio de Mario Alberto Moreno, Fabián Emilio Moreno y Juan Victor Moreno. Con accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas del juicio...Fdo: MARTINEZ CASAS LUCIA ESTER (JUEZ DE CAMARA), PAZ MARTHA KARINA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 09 de Junio del 2021.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro
Secretaria Provisoria

s/c

E:14/06 V:25/06/2021

>*<

EDICTO: DR. HORACIO SIMON OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "AGUIRRE JOSÉ ALBERTO - MAIDANA MÁRTIRES CEFERINO - GOROSITO OMAR - YEDRO JOSÉ ARIEL S/ EVASIÓN Y ROBO", Expte. N° 98/2000, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de OMAR GOROSITO DNI N° 13.909.222, argentino, soltero, con instrucción primaria completa, vendedor ambulante, nació en La Chiquita -Chaco, el 10/01/1957, domiciliado en calle 11 entre 4 y 6 Barrio Monseñor de Carlo -Chaco-, hijo de Asunción Ponce y de Francisco Gorosito; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 23 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diez (10) días del mes de mayo del año 2021, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, FALLA: I) DECLARAR extinguida por prescripción la pena impuesta mediante Sentencia N° 65/00, la que resolvió CONDENAR a OMAR GOROSITO como autor responsable de los delitos de de los delitos de EVASIÓN Y ROBO A MANO ARMADA EN CONCURSO REAL (arts. 280, 166 inc. 2° en función del art. 164 y 55 del C.P.); UNIFICANDO las penas impuestas en la presente causa N° 98/2000 y en la causa Principal N° 226/99 y su agregada por cuerda N° 223/99 -registradas por ante la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad- (Exptes. 1489/99 y 3007/99-Registros del Juzgado de Instrucción N° 1, respectivamente), en la que OSMAR GOROSITO U OMAR ACUÑA, mediante Sentencia N° 56 del 05/06/00 fue condenado como autor responsable de los delitos de ROBO CON ARMAS, ROBO CON ARMAS y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD EN CONCURSO REAL (arts. 164 en función del art. 166 inc. 2°, 164 en función del art. 166 inc. 2° 141 y 55 del C.P. -Exptes. 226/99 y 223/99, respectivamente- todo en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), a la pena de SIETE AÑOS Y SEIS MESES de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal; UNIFICANDO la condena de SIETE AÑOS y SEIS MESES de prisión con la impuesta por Sentencia N° 16 de fecha 29/02/00 dictada en los exptes. N° 222/99 (Ppal.) y sus agregadas por cuerda N° 224/99 y 227/99 y Expte. N° 25/99, también radicados por ante el mismo Tribunal, imponiéndosele la PENA ÚNICA de QUINCE AÑOS y SEIS MESES DE PRISIÓN, por los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA, ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA, ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (arts. 166 inc.2°, 166 inc. 2° y 166 inc. 2°) en CONCURSO REAL (art. 55 del c.p.), ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 164, 167 inc. 3°, 42 y 58, C.P.), ROBO CON ARMAS, ROBO CON ARMAS Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD EN CONCURSO REAL (arts. 164 en función del 166 inc. 2°, 164 en función del 166 inc. 2°, 141 y 55 del C.P.), todo en CONCURSO REAL (art. 55, C.P.); FIJANDO COMO PENA ÚNICA para OMAR GOROSITO la de DIECIOCHO (18) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN, inhabilitación por el tiempo que dure la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., como autor responsable de los delitos de EVASIÓN Y ROBO A MANO ARMADA EN CONCURSO REAL (arts. 280, 166 inc. 2° en función del art. 164 y 55 del C.P.) y los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA, ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA, ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA (arts. 166 inc.2°, 166 inc. 2° y 166 inc. 2°) en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 164, 167 inc. 3°, 42 y 58, C.P.), ROBO CON ARMAS, ROBO CON ARMAS Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD EN CONCURSO REAL (arts. 164 en función del 166 inc. 2°, 164 en función del 166 inc. 2°, 141 y 55 del C.P.), todo en CONCURSO REAL (art. 55, C.P.); todo ello, a su vez, en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.); declarándose reincidente por primera vez. II) ... III) NOTIFICAR por Edicto a OMAR GOROSITO de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De Forma". Fdo. Dr. HORACIO SIMON OLIVA - Juez Sala Unipersonal; Dra. MARCELA N. JANIEWICZ -Secretaria Subrogante. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de junio de 2021.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria Subrogante

s/c

E:14/06 V:25/06/2021

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

INTEGRAL AGRO S.A.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, por Expediente N° E-3-2021-3779-E, caratulado "**INTEGRAL AGRO S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE ESTATUTO SOCIAL**", se hace saber por un día que conforme Escritura número cuarenta y uno de fecha 31/03/2021 y Escritura número setenta y seis de fecha 14/06/2021, entre el Sr. Darío Miguel TURLETTI, D.N.I N° 24.562.409, CUIT N° 20-24562409-4, argentino, Licenciado en Administración, nacido el 15 de marzo de 1975, casado en primeras nupcias con María Amelia Bielsa, domiciliado en calle Güemes N° 1.442 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, y el Sr. Fernando Sebastián DERWIDUEE, D.N.I N° 30.522.265, CUT N° 20-30522265-9, argentino, comerciante, nacido el 22 de febrero de 1.985, Soltero, domiciliado en Parcela 13 - Manzana 8 - Barrio Víctor Arrudi de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, han resuelto constituir una sociedad anónima denominada INTEGRAL AGRO S.A., con domicilio social en Avenida Güemes N° 1.442, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, República Argentina. DURACION: el término de duración de la Sociedad se establece en 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros asociados o no, las siguientes operaciones: A) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dile la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo; B) Realizar la explotación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la Sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, Cultivos, compra-venta, y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas, derivadas de la explotación agrícola y ganadera; C) Transporte automotor de cereales a granel y/o embolsado y/o hacienda de todo tipo en el orden nacional y/o internacional, con transporte propio y/o de terceros asociados o no; D) Realizar por cuenta propia y/o de terceros asociados o no, operaciones inmobiliarias y financieras de todo tipo y no incluidas en la Ley de Entidades Financieras, ya sea en el territorio del país o en el extranjero, a tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por éste estatuto ; E) Acopio de cereales y oleaginosos y/o frutos del país, su comercialización a nombre propio y/o de terceros asociados o no, su industrialización, distribución y comercialización de productos y subproductos derivados; F) La exportación y/o importación de productos y subproductos derivados de las actividades enunciadas anteriormente a nombre propio y/o de terceros asociados o no; G) La comercialización de combustible y derivados del petróleo, combustibles alternativos, su producción, distribución, comercialización por mayor o menor, exportación e importación a nombre propio y/o de terceros asociados o no; H) Establecer planchadas para la compra de algodón en bruto, su industrialización y comercialización de productos y subproductos derivados; I) La obtención de licencias y/o franquicias para la explotación de marcas comerciales, su producción, distribución, comercialización, exportación e importación de productos y/o materias primas para la elaboración de los mismos; J) La adquisición, producción, comercialización y distribución de productos textiles, no textiles, metálicos, no metálicos, minerales y no minerales; K) Importación y/o exportación a nombre propio y/o de terceros asociados o no de maquinaria agrícola; L) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicios técnicos, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos referidos a las actividades enunciadas anteriormente. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) representado por ochenta (80) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) cada una y dan derecho a un voto por acción. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: el ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. DE LA ADMINISTRACION: El Directorio estará compuesto por el PRESIDENTE: Darío Miguel Turletti, DNI N° 24.562.409; VIDEPRESIDENTE: Fernando Sebastián Derwiduee, DNI N° 30.522.265, DIRECTORA SUPLENTE: María Amelia Bielsa, argentina, nacida el 02/07/1981, DNI N° 28.606.363, CUIT N° 27-28606363-8, casada en primeras nupcias con Darío Miguel Turletti, de profesión Contadora Pública; quiénes permanecerán en sus cargos por el término de tres (3) ejercicios. La Sociedad prescinde de sindicatura. Resistencia, 18 de junio de 2021.

Dr. Eduardo F Colombo
Inspector General

R. N°: 187.282

E:25/06/2021

>*<

EFE 5 S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E3-2021-2820-E, EFE 5 S.A.S., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 23 de Marzo del 2.021 el Sr. JUAN CARLOS MIGUEL INCOFF, nacido el 13 de Marzo de 1.984, con Documento Nacional de Identidad N° 30.730.156, CUIT 20-30730158-4; soltero, Empresario, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1.465 de la ciudad de Las Breñas provincia del Chaco y la Sra. ANATILDE NADINA INCOFF, nacida el 21 de Septiembre de 1.975, con Documento Nacional de Identidad N° 24.751.689, CUIT 27-24751689-7, casada, Empresaria, domiciliada en calle 25 de Mayo N°1.443 de la ciudad de Las Breñas provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará "EFE 5 S.A.S.", estará domiciliada en calle 25 de Mayo

N°1.443, de la ciudad de Las Breñas, provincia de Chaco, tendrá un plazo de duración de noventa años, y la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceras personas humana y/o de existencia ideal o jurídica mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas de las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Venta al por mayor y menor, importación, exportación, comercialización, representación, almacenamiento, consignación, explotación, fraccionamiento y distribución, fabricación y producción de materiales, todo tipo de productos y mercaderías para la construcción y sus accesorios en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes, a modo enunciativo y no limitativo: puertas, portones, alambres, artículos del hogar, muebles de jardín y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, transporte de mercaderías en general, venta y alquiler de máquinas y herramientas para construcción y agro. 8) INMOBILIARIO: Gestionar, adquirir, custodiar, conservar, administrar, comercializar, cobrar, intermediar, enajenar, locar, sublocar, arrendar, subarrendar, a cualquier título, toda clase de inmuebles, muebles, acciones, títulos valores, derechos contractuales, fiduciarios, crediticios o litigiosos, construir, explotar, administrar bienes inmuebles de cualquier clase y destino, invertir en bienes raíces o inmuebles, valores mobiliarios, efectos públicos y efectos de comercio; administrar establecimientos inmobiliarios, fideicomisos, intervenir en toda clase de operaciones tales como estudios de mercado, corretaje, estudio de títulos, escrituración, constitución y cancelación de garantías, prestar servicios de asesoría técnica y profesional, gestión, valoración, adquisición y/o administración de activos y sobre temas relacionados con el objeto social. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto. El capital social se fijó en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y estará compuesto por doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos un mil (\$ 1000) cada una. El Capital esta suscripto e integrado de la siguiente forma: Pesos Cien mil (\$100.000) e integrado en Pesos Veinticinco mil (\$25.000) por el Sr. Juan Carlos Miguel Incoff; y Pesos Cien mil (\$100.000) e Integrado Pesos Veinticinco mil (\$25.000) por la Sra. Anatilde Nadina Incoff. El cargo de administrador será ocupado por INCOOF JUAN CARLOS MIGUEL, nacido el 13/03/1984, con Documento Nacional de Identidad N° 30.730.156 soltero, Empresario, domiciliado en calle 25 de Mayo 1465 de la ciudad de Las Breñas provincia del Chaco, y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por INCOFF ANATILDE NADINA, nacida el 21/09/1975, con Documento Nacional de Identidad N° 24.751.689, casada, Empresaria, domiciliada en 25 de Mayo 1443 de la ciudad de Las Breñas provincia del Chaco; la duración del cargo es por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 17 de Junio de 2021

Dr. Eduardo F Colombo

Inspector General

R. N°: 187.284

E:25/06/2021

>*<

EQUIPO NORTE S.A.S

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**EQUIPO NORTE S.A.S.**" s/Inscripción - Expte. N° E-3-2021-04097-E, hace saber por un día que: conforme instrumento de constitución de fecha 21 días del mes Mayo de 2021, los Sres. PLANJAR, CARLOS ALFREDO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 30.303.017, CUIT N° 20-30303017-5, nacido el 12/08/1983 de estado civil SOLTERO, domiciliado en calle San Martín N° 222, de la ciudad de Concepción del Bermejo, Departamento Almirante Brown, provincia del Chaco, y el Sr. PLANJAR, ALEXIS DANIEL, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 31.944.247, CUIT N° 20-31944247-3, nacido el 03/12/1986, de estado civil SOLTERO, domiciliada en calle San Martín N° 232, de la ciudad de Concepción del Bermejo, Departamento Almirante Brown, provincia del Chaco, han constituido una Sociedad por Acciones Simplificada denominada "EQUIPO NORTE S.A.S.", que se regulara conforme a lo establecido por la ley 27349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades ley 19550. SEDE SOCIAL: La sociedad tendrá su domicilio principal en Ruta 16, KM 262 de la ciudad de Pampa del Infierno, Provincia del Chaco. PLAZO DE DURACION: El plazo de duración de la sociedad será determinado de noventa y nueve (99) años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. CAPITAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00); dividido en DOSCIENTAS (200) acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto el capital en su totalidad, e integrado en efectivo 25 por ciento. El plazo de integración del capital suscripto es de DOS (02) años a contar desde la fecha. El Sr. PLANJAR, CARLOS ALFREDO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 30.303.017; ha suscripto el CINCUENTA PORCIENTO (50%) del capital social por un monto de PESOS CIEN MIL (\$100.000), equivalente a CIEN (100) acciones e integrado en efectivo el VEINTICINCO PORCIENTO,(25%) de ley; el Sr. PLANJAR, ALEXIS DANIEL, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 31.944.247 ha suscripto el CINCUENTA PORCIENTO (50%) del capital social por un monto de PESOS CIEN MIL (\$100.000), equivalente a CIEN (100) acciones e integrado en efectivo el VEINTICINCO PORCIENTO (25%) de ley. Las acciones de la sociedad en que se halla dividido su capital son de clase: ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y NO ENDOSABLES, de valor nominal \$1.000 (Un Mil) cada una. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes,

pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta, actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. La prestación, directa o Indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas, servicio de recolección de datos, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de alimentos, semillas, abarrotos, productos comestibles, mercancías relacionadas con la agricultura, ganadería y sus derivados, la compraventa, cría, producción y engorda de ganado bovino, vacuno, equino, porcino y caprino. A tales fines; la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por el Sr. PLANJAR, CARLOS ALFREDO, mayor de edad; con Documento Nacional de Identidad N° 30.303.017, CUIT N° 20-30303017-5 y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. PLANJAR, ALEXIS DANIEL, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 31.944.247, CUIT N° 20-31944247-3 ambos presentes en este acto constitutivo, aceptando el cargo; con plazo de duración en sus cargos mientras dure la sociedad. Los representantes legales serán los Sres. PLANJAR, CARLOS ALFREDO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 30.303.017, CUIT N° 20-30303017-5, y el Sr. PLANJAR, ALEXIS DANIEL, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 31.944.247, CUIT N° 2031944247-3. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio cierra el 30 de Abril de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, Chaco 17 de Junio del 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°:187.294

E:25/06/2021

>*<

DYM S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, de la ciudad de Resistencia, Chaco en los Autos Caratulados "**DYM S.A.S.**", Expte. E-3-2021-3895-E. se hace saber por un día que conforme contrato privado de fecha 28 de mayo de 2021, entre el Sr. Daniel Raul Bello, argentino, D.N.I. N° 14.536.285, mayor de edad, de profesión comerciante, casado, con domicilio en Julio A. Roca N° 1830, Resistencia, Chaco, y la Sra. Marcela Giovannini Batista, argentina, D.N.I. N° 16.228.614, mayor de edad, de profesión docente jubilada, casada, con domicilio en Julio A. Roca N° 1830, Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad denominada "**DYM S.A.S.**", con sede social en calle Julio A. Roca N° 1830, Resistencia, Chaco, el Capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por 500 acciones, de un valor nominal c/u de cuatrocientos (\$ 400), el plazo de duración es de 99 (noventa y nueve) años y tendrá como objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Financieras y de Inversión: Realizar inversiones, negocios financieros y operaciones relacionadas con las fianzas: compraventa y administración de créditos, títulos públicos, títulos de crédito y otros papeles de comercio, invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o el extranjero, adquirir, vender y realizar cualquier otro tipo de operaciones dentro del país o el extranjero; constituir Fideicomisos Financieros, de Administración, de Inversión, Inmobiliarios y de cualquier tipo en general, pudiendo intervenir como Fiduciante. Todo lo descripto con la sola limitación de la Ley de entidades Financieras y las del Banco Central de la República Argentina, ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios, inversiones o contratos, administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles, incluso actuar como fiduciaria, la explotación de actividades comerciales, pudiendo comprar, vender, importar y exportar, distribuir y almacenar todo tipo de bienes, productos, maquinarias, herramientas, materiales, materias primas, insumos y repuestos, sean producidos en el país o en el extranjero. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. La administración y dirección estará a cargo de la Sr. Daniel Raul Bello, hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. El Administrador Suplente será la Sra. Marcela Giovannini Batista, argentina, D.N.I. N° 16.228.614, El Representante Legal será la Srta. Piceda Camila DNI N° 39.308.550 con domicilio en José Mármol N°1029 de la ciudad de Resistencia - Chaco. El cierre del ejercicio económico será el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 18 de Junio 2021.-

Dr. Eduardo F Colombo
Inspector General

R. N°: 187.296

E:25/06/2021

>*<

EL TONKA AGROPECUARIA S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco en Expte. E3-2021-4091-E s/ Inscripción de Estatuto **El Tonka Agropecuaria S.A.S.**, se hace saber por un día que por Instrumento Privado de fecha 07 de Junio de 2021, el Sr. Marichich, Jorge Alfredo, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°24.005.702, de estado civil soltero, domiciliado en Roque Sáenz Peña N°1364 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y el señor Gutiérrez, Gustavo Reinaldo, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 20.657.329, de estado civil soltero, domiciliado en calle General Vedia N°2635, Villa Don Alberto, de la Provincia del Chaco, han constituido una sociedad que girará

bajo el nombre de "El Tonka Agropecuaria S.A.S.", tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Domicilio: La sociedad estará domiciliada en Roque Sáenz Peña N°1364 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, dentro del país, a las siguientes actividades: Principal: compra, cría y venta al por mayor, en comisión o consignación de ganado bovino en pie. Y como Secundarias: A) SERVICIOS AGRÍCOLAS Y RELACIONADOS: incluye la prestación de servicios de labranza, siembra, fertilización; pulverización, otras labores culturales, y la recolección de frutos de todo tipo de cereales; oleaginosas, y/u otras semillas en campos, propios y/o de terceros, por cuenta propia y/o de terceros, con herramientas propias y/o alquiladas a terceros. Venta al por mayor en comisión o consignación de alimento balanceado para animales. También incluye la prestación de servicios, alquiler y/o venta de maquinaria y equipo en general. B) AGROPECUARIAS: la explotación de campos propios o de terceros, por sí o por terceros, cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipoteca, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. C) TRANSPORTE: de granos, oleaginosas y cargas en general, fletes de cualquier tipo de mercadería y/o cualquier otra actividad vinculada a la actividad del transporte de productos agrícolas, ganaderos, mercaderías, cosas y bienes muebles y/o de servicios para el transporte. D) FINANCIERA: inversiones y/o aportes, de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de los incluidos en la Ley de Entidades Financiera N° 21.526 y modificatorias. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), divididos en Mil (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón PESOS CIEN (\$100,00) cada una. El capital que se encuentra suscrito en su totalidad e integrado en un 25%, el saldo restante se integrara en un plazo no mayor a dos años. El cargo de Administrador Titular y Representante Legal, será ocupado por el señor Marichich, Jorge Alfredo, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°24.005.702, de estado civil soltero, domiciliado en Roque Sáenz Peña N°1364 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; y el cargo de Administrador Suplente, el señor Gutiérrez, Gustavo Reinaldo, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°20.657.329, de estado civil soltero, domiciliado en calle General Vedia N°2635 Villa Don Alberto, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, ambos con duración en sus cargos por tiempo indeterminado. El ejercicio social cierra los días 30 de junio de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura. Resistencia, 18 de Junio de 2021.

Dr. Eduardo F Colombo

Inspector General

R. N°: 187.297

E:25/06/2021

————— >*< —————
COMERCIAL LAS PALMAS S.R.L.

EDICTO: Según lo establece el artículo 77 inciso 4 de la ley 19.550, se hace saber por un día que: a) En el Acta de Reunión de Socios del 29/01/2021, COMERCIAL LAS PALMAS S.R.L. CUIT 30711858535 resolvió: 1). Modificar la estructura jurídica de la sociedad, de acuerdo con las disposiciones de la Sección X de la ley 19550, abandonado la figura de "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" para transformarla en "SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS", la cual se regula conforme a lo establecido por la ley 27.349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades ley 19550". 2). Aprobar el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo, y demás Notas y Cuadros Anexos correspondientes al balance especial de transformación finalizado el 31/12/2020, dejando expresa constancia de que el mismo ha sido puesto a disposición de los socios en la sede social, con un plazo de 15 días de anticipación al acuerdo de transformación, según lo determina el art. 77 Inc. 2 de la ley 19.550 y habiendo sido notificados personalmente, ningún socio ha ejercido derecho de receso ni oposición. 3). Modificar la razón social, los socios proponen el nombre "BERLIN S.A.S.", el cual será solicitada su reserva ante la Inspección General de Personas Jurídicas. 4). Aprobar el nuevo texto del contrato social, cual se transcribirá a continuación de lo tratado en esta reunión. b) Dicha decisión fue pasada por la Escritura N° 27 del 17/06/2021 ante la escribana Gabriela Noelia Robledo, Titular del registro N° 83 de esta ciudad. c) La razón social de la sociedad pasa ser BERLIN S.A.S., continuadora de COMERCIAL LAS PALMAS S.R.L. d) No se han retirado ni incorporado nuevos socios, por lo tanto, los accionistas son: el Sr. GASTON ARIEL ROSSI, DNI Nro. 25.237.648, CUIT 20-25237648-9, argentino, soltero, de profesión ingeniero electromecánico, con domicilio en Roberto Mora N°248 de la ciudad de Resistencia, Chaco que ha suscrito el SETENTA POR CIENTO (70%) del capital social por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$199.500) equivalentes a MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO acciones; y la Sra. CAROLINA Yael Rossi, DNI Nro. 30.614.606, CUIT 27-306146063, argentina, soltera, de profesión empresaria, con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 1.199, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, ha suscrito el TREINTA POR CIENTO (30%) del capital social por un monto de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$85.500) equivalentes a OCHOCIENTOS CICUENTA Y CINCO acciones; con lo cual, los constituyentes dejan totalmente suscrito e integrado el capital social de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (285.000,00). Cada acción tendrá un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) y dará derecho a UN (1) voto. e) La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años, contados a partir de su

inscripción en la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. f) Los demás datos a los que se refiere la ley 19.550 en el Art. 10, Apartado a) puntos 4 a 10, permanecen inalterados.

Gaston Ariel Rossi

Socio Gerente

R. N°: 187.312

E:25/06/2021

>*<

GRUPO MILENIUM S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Autos caratulados GRUPO MILENIUM S.R.L. S/Inscripción de Contrato Social Constitutivo SRL-Modalidad 24 Hs - Expediente E-3-2021-1399-"E" ID 5188 se hace saber por un (1) día que: Por Contrato Privado de fecha 01/02/2021 Entre el Señor Oscar Alberto González, Argentino, DNI 21662134, CUIL 20-21662134-5, Casado, de ocupación Comerciante y la Señora Nieves Rosana Cruz Parra, Argentina, D.N.I . 23.912.780, CUIT 27-23912780-6, Casada, de ocupación óptica, ambos con domiciliados en calle Moreno N° 668 de la ciudad de Tres Isletas Provincia del Chaco; mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada GRUPO MILENIUM S.R.L. El Domicilio legal: de la Sociedad es Moreno N°342 de la ciudad de Tres Isletas - Chaco. La Sociedad tendrá por OBJETO: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) COMERCIAL: Comercializar, importar, exportar y distribuir lentes: recetados, de sol u otros, sus repuestos, complementos y accesorios; equipos, insumos, materias primas y demás elementos vinculados con dicha actividad. Organizar, promocionar, administrar y representar laboratorios ópticos. Dictar cursos y conferencias, organizar ferias y exposiciones vinculadas con las actividades indicadas. 2) INMOBILIARIO: compra, venta, permuta, alquiler, construcción, refacción, arrendamiento de propiedades, ya sean inmuebles urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, pudiendo realizar todo tipo de contratos, como así también toda clases de operaciones inmobiliarias, incluyendo el constitución y administración de fideicomisos, fraccionamiento de inmuebles destinados a viviendas, afectación de los mismos a loteos, parques cenados, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la locación, arrendamiento, venta o comercialización inmuebles y operaciones inmobiliarias de terceros.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles , propias o de terceros. El plazo de duración de la Sociedad es de cincuenta (50) años. El Capital se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), dividido en cuatrocientas (1000) cuotas de PESOS CIEN (\$100,00) valor nominal cada una, suscripto de acuerdo a lo que más adelante de indica, quienes lo hacen en la siguiente proporción: Doña Nieves Rosana CRUZ PARRA, QUINIENTAS (500) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, o sea la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) y Don Oscar Alberto GONZALEZ, QUINIENTAS (500) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, o sea la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), y se integra en efectivo la totalidad del capital suscripto. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Socio Gerente Oscar Alberto GONZALEZ por un término de 50 años. El Cierre de Ejercicio se operará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Resistencia 23 de junio de 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R. N°:187.316

E:25/06/2021

>*<

D y L S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "D y L S.A.S. s/ Inscripción de Contrato Social" Expte. N° E3-2021-04244-E, hace saber por un día que: conforme Contrato de Constitución de fecha 03 de Junio del año dos mil veintiuno, entre; el Sr. RIOS, LUCAS FABIAN, DNI: 38.193.655, CUIT N°: 20-38193655-5, nacido el 30 de Mayo de 1991, casado, comerciante, con domicilio real 63 esquina 22 S/N 13° Solidario, Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández y el Sr. BRUNO DAÑHEL, DIEGO LEANDRO JOSE, DNI: 31.290.20, CUIL N°: 20-31290520-6, nacido el día 31 de Octubre de 1984, soltero, comerciante, con domicilio en Calle Catamarca 1028, Quitilipi, departamento Quitilipi, ambos de la Provincia del Chaco, República Argentina, han decidido constituir una sociedad de la que forman parte, adoptando la forma societaria de Sociedad por Acciones Simplificada, de acuerdo al art. 37 de la ley 27.349 en los siguientes términos: La Sociedad girará bajo la denominación de "D y L S.A.S.", y tendrá su domicilio legal en calle 63 esquina 22 S/N B° Solidario, de la ciudad de Pcia. R. S. Peña, Provincia del Chaco, con un plazo de duración 50 años. Oblato: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: COMERCIAL: 1) La explotación de almacenes mayoristas o proveedurías de supermercados, compraventa representación, consignación y distribución de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y materias primas que lo componen. INDUSTRIALES: 2) Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de productos alimenticios y en general los que fueran de uso del hogar (productos de limpieza, bazar etc.). La sociedad podrá efectuar negocios de importación y exportación realizando su comercialización depósito y distribución de consignaciones comisiones y dar o tomar representaciones o agencias intervenir en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios la enunciación que anteceden simplemente explicativa y no implica limitación alguna de actividad. Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) formado por Mil (1000) acciones ordinarias, nominativas y no endosables de PESOS CIEN (\$100,00) de valor nominal cada una, distribuidas de la siguiente forma: El socio RIOS, LUCAS FABIAN, quinientas (500) acciones por un valor nominal de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) y el socio BRUNO DAÑHEL, DIEGO LEANDRO JOSE, quinientas (500) acciones por un valor nominal de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), cada cuota da derecho a un (1) voto. Integrando cada

uno de los socios el veinticinco por ciento (25%) de su aporte en dinero en efectivo. El saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos (2) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del socio RIOS, LUCAS FABIAN DNI: 38.193.655, CUIT N°: 20-38193655-5, nacido el día 30 de Mayo de 1991, comerciante, con domicilio real en calle 63 esquina 22 S/N B° Solidario, de la ciudad de Pcia. R. S. Peña, departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, quien reviste el carácter de Administrador Titular de la sociedad. El cargo de Administrador suplente será ocupado por el Sr. BRUNO DAÑHEL, DIEGO LEANDRO JOSE, DNI: 31.290.20, CUIL N°: 20-31290520-6, con una duración en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad y mientras dure su buena conducta. La sociedad prescinde de la sindicatura. La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año.- Resistencia, Chaco, al 23 de Junio de 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°:187.317

E:25/06/2021

>*<
ECOS DEL ZAPALLAR S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulado: ECOS DEL ZAPALLAR S.R.L. S/ Inscripción de la Sociedad. Modalidad 24 hs. Expediente Número E3-2021-3920-E, ID 7526 "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "ECOS DEL ZAPALLAR S.R.L.", celebrada por contrato privado a los 26 días de abril de 2021, por los Socios: 1-Miguel Angel LOMBARDO, argentino, nacido el 01 de Abril de 1.949, C.U.I.T. N° 20-05397738-4, Farmacéutico, casado en primeras nupcias con Silvia Angelica MONTI, domiciliado en Playa Miramar N° 2809 de la ciudad de Corrientes, capital de la Provincia del mismo nombre y 2-Maria Virginia LOMBARDO, argentina, nacida el 08 de Agosto de 1.919, C.U.I.T. N° 27-27360288-2, Lic. Comercio Internacional, casada en primeras nupcias con Dario Javier Navarro, domiciliada en calle 9 de Julio N° 985 de la ciudad de Gral. Jose de San Martin, Provincia del Chaco. DOMICILIO SOCIEDAD: en calle 9 de Julio 985 de la ciudad de Gral. Jose de San Martin, Provincia de Chaco.-; DURACION -El plazo de duración de la sociedad será de 05 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- la sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero o asociada a tercero, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: comprar, vender, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir, representar, elaborar e industrializar productos y subproductos de todo tipo, instalar y explotar hipermercados, supermercados, carnicerías, fiambrerías, almacenes de ramos generales, polirubros, pilcherías, zapaterías, indumentaria deportiva, productos para farmacia, perfumería; comercializar electrónica, computación, telefonía; comercializar, exportar e importar vehiculos, motovehiculos, cuatriciclos O Km o usados, lubricantes, accesorios, repuestos, servicios de mantenimiento mecánico; comercializar materiales de construcción, ferretería y pinturería. b) Agropecuarias: La explotación de campos propios o de terceros, por si o por terceros, compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales y urbanos; su explotación en los ramos de la agricultura y ganadería; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras; acopios, plantas de silos e instalación de depósitos, practicar cría, recrias e invernada de haciendas de cualquier tipo y la realización de todo otro negocio vinculado a la actividad agropecuaria. c) Inmobiliarias: Realizar operaciones inmobiliarias de compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, construcciones, administraciones de inmuebles, propiedades, terrenos, edificios en construcción, fraccionamientos, loteos urbanos o rurales, para la venta directa o por el régimen de propiedad horizontal. d) Servicios de Alquiler: de maquinarias, equipos, camiones, automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios. e) Servicios de Publicidad: Desarrollo del servicio publicitario por medios radiales, televisivos, gráfica y difusión por medio de carteles de calles, veredas, terrenos, rutas, incluido el espacio aéreo. Se incluyen los servicios de consultoría y relevamiento de datos en forma directa, encuestas, investigación y desarrollo de mercados. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sean de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o cualquier otra clase y tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y convenciones relacionados directa o indirectamente con dicho objeto, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar sin más limitación que las expresamente establecidas por las leyes o este estatuto. EL CAPITAL SOCIAL se fija El capital social se establece en la suma de \$ 500.00 pesos dividido en 5.000 cuotas iguales de \$100, de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas totalmente en efectivo por cada uno de los socios con el siguiente detalle: 2.500 cuotas el socio Miguel Angel Lombardo y 2.500 cuotas la socia gerente Maria Virginia Lombardo. - CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de Diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de María Virginia LOMBARDO por tiempo 5 años. Resistencia, 22 junio 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R. N°:187.319

E:25/06/2021

>*<
ALIANZA FRANCESA RESISTENCIA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Alianza Francesa del Resistencia, se realizará la Asamblea General Ordinaria Ejercicio 2020, el día domingo 11 de julio de 2021 a las 9:30h., en la sede social de Roque Sáenz Peña 453 - Resistencia Chaco, por lo cual se fija el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Pronunciación de la Asamblea sobre validez de la convocatoria
2. Lectura del Acta de la Asamblea anterior - Ejercicio 2019.-
3. Lectura y aprobación de la Memoria - Ejercicio 2020.-
4. Lectura y aprobación del Balance 2020 (enero – diciembre) informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
5. Elección de Comisión Directiva mandato 2021 - 2024
6. Elección de la Comisión Revisora de -Cuentas: un (1) miembro titular y un (1) suplente. -
7. Elección de dos (2) socios para firmar el acta. -

Teniendo en cuenta el Art. 26 del Estatuto, la Asamblea se iniciará media hora después de lo establecido, con el número de socios asistentes.

Esther Dellamea
Presidente

R. N°: 187.299

E:25/06/2021

————— >*< —————
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CAUPOLICAN

Quitilipi - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Social y Deportivo Caupolicán convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de julio del 2021, en la sede de la Institución, sito en calle Tucumán Esq. Santa Cruz de la ciudad de Quitilipi, a partir de las 10:45 hs., bajo las normas sanitarias Vigentes del COVID19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 socios asambleísta para suscribir el acta.
- 2) Consideración y Aprobación de las Memorias, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de los Motivos del tratamiento fuera de término del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2020.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisoría de Cuenta por terminación de mandato.

Transcurrido la tolerancia estatutaria para la asamblea, se realizará la misma con el número de socios presentes.

Quitilipi, Chaco, 23 de junio del 2021.-

Oscar Alfredo Del Valle
Secretario

Antonio Cesar Aguirre
Presidente

R. N°: 187.302

E:25/06/2021

————— >*< —————
**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION Y SERVICIOS
DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA**

Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Asociado: El Consejo Directivo convoca para el día 29 de junio de 2021, a las 20:30 hs. En la sede de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Presidencia Roque Sáenz Peña sita en Mariano Moreno 845 1° piso a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, tal como lo establecen nuestros Estatutos Sociales para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Nombramiento de dos asambleístas para firmar con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria del Consejo Directivo, el Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de marzo de 2021.
- 3.- Tratamiento de la Cuota Social 2021 a 2022.
- 4.- Designación de tres asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora de votos.
- 5.- Elección parcial de los miembros del Consejo Directivo.
 - a) Un Presidente en reemplazo del Sr. Víctor Rodolfo Chebuhar.
 - b) Un Secretario en reemplazo del Sr. Martin Alejandro Sobol.
 - c) Un Tesorero en reemplazo del Sr. Edgardo Selmar Garlisi.
 - d) Un Vocal Titular Primero en reemplazo del Sr. Noe Armando Khon.
 - e) Un Vocal Titular Tercero en reemplazo del Sr. Franco Martin Santamaría.
 - f) Un Vocal Titular Cuarto en reemplazo del Sr. Ramiro Facundo Tralabalón.
 - g) Un Vocal Titular Sexto en reemplazo de la Sra. Romina Aguado.
 - h) Un-Vocal Suplente Primero en reemplazo del Sr. Jose Roberto Aebicher.
 - i) Un Vocal Suplente Segundo en reemplazo del Sr. Rodolfo Pablo Barrionuevo.
 - j) Un Vocal Suplente Tercero en reemplazo del Sr. Cergio Fabian Angeletti.
 - k) Un Vocal Suplente Cuarto en reemplazo de Sr. Fernando Maza.
 - l) Un Vocal Suplente Quinto en reemplazo del Sr Dante Frank.
 - m) Un Miembro Titular del Tribunal Arbitral Primero en reemplazo del Sr. Rodolfo Antonio Opat.

- n) Un Miembro Titular del Tribunal Arbitral Segundo en reemplazo del Sr. Lucas Pogorcelek.
- o) Un Miembro Titular del Tribunal Arbitral Tercero en reemplazo del Sr. Francisco Militano.
- p) Un Miembro Titular del Tribunal Arbitral Cuarto en reemplazo del Sr. Gerardo Medina.
- q) Un Miembro Titular del Tribunal Arbitral Quinto en reemplazo del Sr. Alejandro Prokopiuk.
- r) Un Miembro Suplente del Tribunal Arbitral Primero en reemplazo del Sr. Sebastian Miron.
- s) Un Miembro Suplente del Tribunal Arbitral Segundo en reemplazo del Sr. Cristian Kosich.
- t) Un Miembro Suplente del Tribunal Arbitral Tercero en reemplazo del Sr. Natilo Fernández.
- u) Un Revisor de Cuentas Titular en reemplazo del Sr. Omar Antonio Guerra.
- v) Un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del Sr. Miguel Angel Gutierrez.

En todos los casos la elección y reemplazo es por terminación de mandato.

NOTA: Art. 28 "El quórum mínimo, será la mitad mas uno del total de asociados con derecho a voto, pero si media hora mas tarde de la fijada en la convocatoria, no se alcanzara a ese mínimo podrá sesionarse válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes que hubieran concurrido y firmado el libro de asistencia". Se recuerda a los asociados que, para poder ejercer el derecho a voto en la asamblea debe estar al día con tesorería y tener más de seis meses de antigüedad en tal carácter de acuerdo al artículo N° 31. (Los miembros titulares del Consejo Directivo se eligen por dos años, los miembros suplentes del Consejo Directivo, del Tribunal Arbitral y de la Comisión Revisora de Cuentas se eligen por un año)

Martin Alejandro Sobol

Secretario

Victor Rodolfo Chebunar

Presidente

R. N°: 187.303

E:25/06/2021

————— >*< —————
CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL DE LA LEONESA
La Leonesa - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias y reglamentarias se convoca a los señores asociados de la Asociación Civil CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL DE LA LEONESA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 29 de Junio del año 2021 a las 18 horas en la sede social ubicada en Carlos Pelegrini y Celso Alegre de La Leonesa Chaco, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, balance general, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019 y 30/06/2020.
- 3) Consideración del monto de la cuota mensual.
- 4) Elección de tres (3) asociados para integrar la COMISION ESCRUTADORA
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva por culminación de mandatos.
- 6) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas por culminación de mandatos.
- 7) Situación de los libros sociales y contables de la Entidad.

Habiéndose agotados los temas puestos a consideración y siendo las 20,05 horas se da por concluida la reunión.

Luis Enrique Brusés

Secretario

Jose Ramon Carbajal

Presidente

R. N°: 187.306

E:25/06/2021

————— >*< —————
BARRIO PRIVADO "LA CALIFORNIA"
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señoras y Señores Consorcionistas: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2064, incisos a) y d) del CCCN, el Consejo de Administración convoca a las Señoras y Señores Consorcionistas. Propietarios de Unidades Funcionales a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Julio del año 2.021 en el domicilio de calle Entre Ríos al N° 250, ciudad, a las 18 lis., siempre y cuando las restricciones sanitarias lo permitan. Podrán asistir solamente un propietario titular por cada Unidad Funcional que hayan adquirido tal calidad hasta el primero de julio del año 2.021 inclusive, bajo su exclusiva responsabilidad sanitaria; los integrantes del Consejo de Administración, el Fiduciario, la Fiduciaria Sustituta, los expositores Ing. Gustavo Vexelman, Ing. Javier Nadelman y una persona colaboradora para recepción y registro. No se aceptará la presencia de ninguna otra persona ni familiar del Consorcionista presente. Se exigirá el uso de barbijo durante todo el desarrollo de la Asamblea y distancia de prevención sanitaria (2 metros). El lugar designado es semi abierto para permitir la circulación de corrientes de aire. A partir del día 28 de junio estarán a disposición de los Consorcionistas Propietarios para su consulta, o retiro por parte del Administrador Provisorio, que estará también presente en la Asamblea o por Portería copia de los Balances ejercicios 2.019 y 2.020, Contrato de Comodato y Proyecto del Reglamento de Copropiedad. Construcción y Convivencia.

ORDEN DEL DIA

- 1) Comprobación que la Asamblea se encuentra en condiciones de deliberar con quórum propio. De no establecerse quórum propio pasada media hora comenzará a sesionarse con el quórum formado por los presentes. Se dará lectura de la nómina de Consorcionistas presentes y el número de derecho a voto que representan suscribiendo el Libro de Asistencia que se

habilitan; al efecto. Por el momento excepcional ocasionada por la pandemia Covid 19, se establece como fecha límite el día diez de julio del año 2.021 para cancelar las expensas en mora y las correspondientes al mes de junio, condición excluyente para tener el derecho a Voto en la Asamblea. Seguidamente se pondrá en funciones como Presidente de la Asamblea al Presidente del Consejo de Administración, o al Vicepresidente del mismo, Se elegirá por simple mayoría al Secretario/a de Actas-de la Asamblea.

- 2) Informe fundamentando por parte del Presidente de la realización fuera de los plazos legales de la Asamblea Ordinaria de los ejercicios 2019 y 2020 y rendición de cuentas.
- 3) Designación de dos Consorcionistas para refrendar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario de Acta de la Asamblea.
- 4) Informe sobre la puesta en funcionamiento del ingreso exclusivo de servicios sobre Av. Sarmiento. Descripción de las obras de ampliación de la Red de desagües pluviales, reacción del lago ornamental, realizada por el Asesor Técnico del Fideicomiso Ing. Gustavo Vexelman.
- 5) Informe del Consejo de Administración sobre los Aspectos Económicos y Financieros del Consorcio de acuerdo al art. 2064, inc. b) del CCCN de los ejercicios 2.019 y 2.020.
- 6) Puesta a consideración de la Asamblea de los Balances Contables de los ejercicios 2019 y 2020.
- 7) Cese o nombramiento por un nuevo periodo del Doctor César Augusto como Administrador. En su caso, cese o nombramiento por periodo de un año del Administrador Provisorio Abogado Sergio Funes nombrado el día 18 de junio del año 2.021. (Art. 21° del Reglamento de copropiedad).
- 8) Designación de Integrantes del Consejo de Administración: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y 2 miembros suplentes (Art. 24 del Reglamento de Copropiedad, Construcción y Convivencia).
- 9) Expensas y Gastos Generales del Consorcio: Necesidad de la bancarización, cobros de las expensas por tarjetas de débito o crédito, por transferencias bancarias como así también de las obligaciones del Consorcio. Reglamentación de aplicación de porcentaje de tasas de interés por expensas en mora.
- 10) Consideración y aprobación en su caso del Reglamento del Área de Juegos y Convivencia Social".
- 11) Consideración y aprobación en su caso de causales y montos de aplicación de multas por incumplimiento del Reglamento de Copropiedad, Construcción y Convivencia del Consorcio.
- 12) Nueva Metodología de Recolección de Residuos, orgánicos e inorgánicos, contenedores.
- 13) Consideración y aprobación, en su caso, del nuevo Reglamento de Copropiedad, Construcción y Convivencia del Consorcio actualizado con las normas del Código Civil y Comercial de la Nación vigentes a partir del 1 de Agosto del año 2.016. (B.O. 08.10.2014). Inclusión de clausula especial que permita al Consorcio de Propietarios la escritura traslativa de dominio, con todo lo plantado y adherido al suelo a su nombre y costa en el Registro de la Propiedad Inmueble, de la Unidad Funcional 203, ex 185, denominada Área de Juegos y Convivencia Social", donada con cargo por el Fideicomiso Barrio Privado La California.
- 14) Fondo de Reserva. Aclaración sobre su funcionamiento, disposición y mantenimiento.
- 15) Propuesta de la ampliación del sistema de video vigilancia por aporte extraordinario del Fideicomiso. Exposición a cargo del Ing. Javier Nadelman.
- 16) Área de Juegos y esparcimiento social en la unidad funcional 203 (ex UF. 185) según nuevo plano de Mensura y Subdivisión aprobado por la Dir. Prov. de Catastro y Cartografía del Chaco. Ratificación del Contrato de Comodato suscripto entre el Fideicomiso y el Consejo de Administración.

Resistencia, 18 de junio del año 2021-Consejo de Administración Barrio Privado La California. Firmado: Zelig Riback, Presidente. Carlos Alberto Diaz (h) Vicepresidente. Consejo de Administración Barrio Privado La California.

Zelig Riback

Contador

R. N°: 187.311

E:25/06/2021

>*<

CIRCULO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA MARINA MERCANTE

Barranqueras - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo de Jubilados y Pensionados de Marina Mercante, convoca a los Sres. Socios a la asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de julio de 2021 a las 9:30 hs, en el domicilio Gobernador Goitia N° 50 de la ciudad de Barranqueras para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para suscribir el Acta.
- 3) Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas para el período 2021-2023. Por finalizar el mandato.

Placido Vaca

Presidente

R. N°: 187.281

E:25/06/2021

"A.T.A.C.O. NORTE S.A.C.I."**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca por cinco (5) días a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 06 de Julio de 2021, a las 11,30 horas en la sede social sita en Avenida 25 de Mayo N° 2070, Resistencia, Chaco, se llevara a cabo en principio en forma presencial con protocolo de prevención para COVID 19 y en su defecto para el caso de alguno de los socios comuniquen estar en situación de aislamiento preventivo, se realizará desde la sede la empresa y a distancia a través de la plataforma virtual ZOOM cursándose la notificación del enlace para la reunión por mensaje de la aplicación WhatsApp a los teléfonos celulares de los socios para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) ANALISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA Y ELECCION DE UN ACCIONISTA PARA SUSCRIBIR EL ACTA.
- 2) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADOS DE RESULTADOS, ANEXOS Y NOTAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2020.
- 3) DISTRIBUCION DE UTILIDADES, RETRIBUCION AL DIRECTORIO excediendo los límites del art. 261 de la Ley 19.550 y RETRIBUCION A LA SINDICATURA.

Loreta Navarro*Presidente***R. N° 187.144****E:14/06 V:25/06/2021****LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES****INSTITUTO DE TURISMO***Provincia del Chaco***LICITACION PÚBLICA N° 81/2021:**

OBJETO: solicita la contratación del Servicio de Construcción de dos (2) Muelles y Complementación de Instalación Turística en los parajes La Armonía y Nueva Población; por un monto estimado de Pesos Cinco Millones Seiscientos Setenta Mil (\$5.670.000,00).

APERTURA: Día 05 de Julio del 2021, a las 09:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502-Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$5.670.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 — Resistencia — Chaco o a través de la Pagina de su pagina.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 02 de Julio 2021, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502—Resistencia — Chaco.

Patricia Toffanelli*Administración*

s/c

E:25/06 V:30/06/2021**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA***Provincia Del Chaco***LOTERIA CHAQUEÑA****LICITACION PUBLICA N° 324/2021**

OBJETO: Donde se solicita la adquisición de trofeos y medallas destinados a ser entregados como promoción Institucional del Organismo

APERTURA: Día 02 de Julio del 2021 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

PLIEGOS: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 2000,00 (PESOS DOS MIL) cada sobre.

INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES: Dirección de Administración -Dpto. Compras y Patrimonio de LOTERIA CHAQUEÑA, Güemes N° 46 - RESISTENCIA CHACO - TE 0362-4446750/59 interno 1063 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar.

Sandra Patricia Guerra*Directora de Administración***C.P. Danilo Francisco Vescera***Gerente Financiero Contable*

s/c

E:25/06/2021

INSTITUTO DE TURISMO*Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 75/2021**

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 75/2021, Actuación Simple N° E42-2021-525 A REALIZARSE LA APERTURA: EL DIA 28/06/2021 A LAS 10:00 Hs. EN EL INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO- AV. SARMIENTO 1502 - RESISTENCIA-CHACO- solicita llevar a cabo el Proyecto "Museo de Ciencias Naturales Dr. Augusto Schülz - Ex Estación de Ferrocarril Santa Fe", en la Provincia del Chaco, en el marco del Programa Nacional de Inversiones Turísticas "50 Destinos", el cual tiene por objeto la puesta en valor del edificio de la antigua Estación Francesa (donde actualmente funciona el Museo de Ciencias Naturales Augusto Schülz, por un monto estimado de Pesos Cinco Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Ocho con Cincuenta y Cinco (\$5.777.698,55).

Patricia Toffanelli - Administración

s/c

E:23/06 V:28/06/2021

—>*<—

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMIA**(A.T.P.) ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL***Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 154/2021**

Objeto: Contratación Servicio de correo (comprende servicio de franqueo de cartas certificadas y bolsines) dentro de la provincia del Chaco y a otras provincias, por 12 meses.

Fecha y lugar de Apertura: 12/07/2021, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco-.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 12/07/2021, hora 09:30, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-.

Presupuesto Oficial: PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000,00)

Valor del pliego: PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia-Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 153/2021

Objeto: Contratación Servicio Integral de Limpieza en el edificio central y anexo de la Administración Tributaria Provincial, por 12 meses.

Fecha y lugar de Apertura: 07/07/2021, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco-.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 07/07/2021, hora 09:30, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-.

Presupuesto Oficial: PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 6.200.000,00)

Valor del pliego: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia-Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 152/2021

Objeto: Contratación Servicio Integral de Vigilancia en el edificio central y anexo de la Administración Tributaria Provincial, por 12 meses.

Fecha y lugar de Apertura: 05/07/2021, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco-.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 05/07/2021, hora 09:30, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-.

Presupuesto Oficial: PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 8.500.000,00)

Valor del pliego: PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO (VEP).

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia-Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

Jorge R. Augusto Pereyra - A/C Departamento de Compras

s/c

E:23/06 V:02/07/2021**LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES****MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MACHAGAI****ORDENANZA MUNICIPAL N°5.400/2.019**

Machagai, 24 de septiembre de 2019. -

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 24.053/1990, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Tierras Fiscales reunida el día, 11 de septiembre de 2019, examino y trató dicho expediente, el cual corresponde al inmueble identificado catastralmente como Parcela 8 - Manzana 4 -Quinta 48 - Sección B - Circunscripción I, de la ciudad de Machagai, SOLICITANTE: CORTEZ, ZOILA DNI N° 12.492.199;

Que, la Comisión de Tierras Fiscales, atento a los antecedentes documentales obrantes en el expediente referenciado anteriormente Resuelve: REVOCAR la RESOLUCION MUNICIPAL N° 119/1990 de fecha 11 de diciembre de 1.990, donde se le "CONCEDIA EN VENTA a CHAMORRO, ANTONIO EDUARDO L.E. N° 7.527.114, el inmueble Constituido por la Parcela 8 - Manzana 4 -Quinta 48 - Sección B - Circunscripción I , de esta localidad, según Plano de Mensura y Subdivisión N° 24-9-78, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el 14/07/1981, con una Superficie total de 625,00 m2.(Seiscientos Veinticinco Metros Cuadrados) concesión otorgada en los términos de la Ley 269/59 y demás normativas vigentes en la comuna". Por incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales establecidas en la Ley N° 46-P, (Antes Ley 269/59), en la Ordenanza 90/90, y demás normativas vigentes en la comuna.- NOTIFICAR a través de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai, a familiares de CHAMORRO, ANTONIO EDUARDO L.E. N° 7.527.114, o en su defecto a la Sra. Diaz, Nélide del Carmen, en el domicilio real denunciado, Reserva N° 3, de la ciudad de Machagai, lo resuelto en el párrafo anterior; en el caso que la mencionada no se encuentre en el domicilio real denunciado, deberá ser publicado por el término de tres días en el Boletín Oficial, del presente Instrumento legal;

Que, no existiendo impedimento legal alguno y habiendo sido tratado y aprobado el Despacho de la Comisión de Tierras Fiscales por unanimidad de los Miembros del Cuerpo, en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante Municipal, del Día, 16/09/2.019, constando en Acta N° 145/2.019, y;

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MACHAGAI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°: REVOCAR la RESOLUCION MUNICIPAL N° 119/1990 de fecha II de diciembre de 1.990, donde se le "CONCEDIA EN VENTA a CHAMORRO, ANTONIO EDUARDO L.E. N° 7.527.114, el inmueble Constituido por la Parcela 8 – Manzana 4 ,Quinta 48 - Sección B - Circunscripción I , de esta localidad, según Plano de Mensura y Subdivisión N°, 24-9-78, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el 14/07/1981, con una Superficie total de 625,00 m2.(Seiscientos Veinticinco Metros Cuadrados) concesión otorgada en los términos de, la Ley 269/59 y demás normativas vigentes en la comuna". Por incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales establecidas en la Ley N° 46-P, (Antes Ley 269/59), en la Ordenanza 90/90, y demás normativas vigentes en la comuna.-

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a través de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai, a familiares de CHAMORRO, ANTONIO EDUARDO L.E. N° 7.527.114, o en su defecto a la Sra. Diaz, Nélide del Carmen, en el domicilio real denunciado, Reserva N° 3, de la ciudad de Machagai, lo resuelto en el Artículo anterior; en el caso, que la mencionada no se encuentre en el domicilio real denunciado, deberá ser publicado por el término de tres días en el Boletín Oficial, del presente Instrumento legal.

ARTICULO 3°: REFRENDAR la presente Ordenanza por Secretaría del Concejo Municipal, Sr. DARDO LUÍS FERNÁNDEZ.-

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE y COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal, para su EXAMEN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACION

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°024/2021

MACHAGAI, 01 de Junio de 2021.-

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo, del día 17 de mayo de 2021, la Ordenanza Municipal N°5.400/2.019, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Sesión se dio tratamiento al Despacho de la Comisión de Tierras. Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente del día 12 de mayo de 2.021;

Que, en dicho Despacho se trató el Expediente Administrativo de la Dirección de Tierras Fiscales N°24.053/1990, Solicitante CORTEZ, ZOILA DNI N°12.492.199, Parcela 8 —Manzana 4 — Quinta 48 —Sección B — Circunscripción I, de esta Ciudad de Machagai;

Que, el expediente antes mencionado fue analizado por la Comisión De Tierras, Ordenamiento Urbano Y Medio Ambiente, RESOLVIENDO: PROCEDER A LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, EN EL BOLETÍN OFICIAL, lo Resuelto por Ordenanza Municipal N°5.400/2019 de Fecha 24/09/2019, donde se REVOCABA la RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°1 19/1990 de fecha 11 de diciembre de 1.990, donde se le —CONCEDÍA EN VENTA a CHAMORRO. ANTONIO EDUARDO L.E. N°7.527.114. el inmueble Constituido por la Parcela 8 —Manzana 4 - Quinta 48 — Sección B — Circunscripción I, de esta localidad, según Plano de Mensura y Subdivisión N°24-9-78. aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el 14/07/1981, con una Superficie total de 625,00 m2 (Seiscientos Veinticinco Metros Cuadrados), concesión otorgada en los términos de la Ley 269/59 y demás normativas vigentes en la comuna". Por incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales establecidas en la Ley N°46-P. (Antes Ley 269/59), en la Ordenanza 90/90, y demás normativas vigentes en la comuna;

Que, no existiendo impedimento legal alguno y habiendo sido tratado y aprobado el Despacho de la Comisión de Tierras. Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, por unanimidad de los Miembros del Cuerpo. en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante Municipal, del día, 17/05/2021, constando en Acta N°044/2021. y;

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MACHAGAI

RESUELVE

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, EN EL BOLETÍN OFICIAL, lo Resuelto por Ordenanza Municipal N°5.400/2019 de Fecha 24/09/2019, donde se REVOCABA la RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°119/1990 de fecha 11 de diciembre de 1.990, donde se le "CONCEDÍA EN VENTA a CHAMORRO. ANTONIO EDUARDO L.E. N°7.527.114, el inmueble Constituido por la Parcela 8 - Manzana 4 - Quinta 48 - Sección B - Circunscripción I, de esta localidad, según Plano de Mensura y Subdivisión N°24-9-78, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el 14/07/1981, con una Superficie total de 625,00 m2.(Seiscientos Veinticinco Metros Cuadrados) concesión otorgada en los términos de la Ley 269/59 y demás normativas vigentes en la comuna". Por incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales establecidas en la Ley N°46-P, (Antes Ley 269/59), en la Ordenanza 90/90, y demás normativas vi/gentes en la comuna-

ARTÍCULO 2°: REFRENDAR la pre ente Resolución, por Secretaría del Concejo Municipal, Sr. Dardo Luis Fernández. -

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, REGISTRESE y cumplido ARCHIVESE.

Dardo Luis Fernandez
Secretario

Jose Luis Rudaz
Presidete

s/c

E:18/06 V:25/06/2021

————— >*< —————
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
Provincia del Chaco

Licitaciones

LICITACION PÚBLICA 029/2021 - RESOLUCION N° 1375/2021

OBJETO: Alquiler de un inmueble en preferencia en inmediaciones de Ruta 16 Nicolás Avellaneda y Av. Sabín, de una superficie aprox. de 2.854 ints.2, para uso de la subsecretaría de Regulación y Fiscalización, Dirección Gral. De Bromatología, Inspección Veterinaria dependientes de la Secretaría de Gobierno, por un período de treinta y seis (36) meses, con opción a prórroga por parte del Municipio.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 836.406,00 (Pesos, Ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos seis).-

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras. el día 25 de Junio de 2021, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, ochocientos treinta y siete (\$ 837,00)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

LICITACION PÚBLICA N° 028/2021 - RESOLUCION N° 1214/2021

SEGUNDO LLAMADO

OBJETO: Alquiler de un inmueble en preferencia en inmediaciones del microcentro, con una superficie aprox. De 150 Mts. 2, el cual deberá contar con varias oficinas, baños y recepción, destinado al uso de oficinas dependientes de la Presidencia del Concejo, por un periodo de doce (12) meses, con opción a prórroga por parte del Municipio.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.104.000,00 (Pesos, un millón ciento cuatro mil).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 06 de Julio de 2021, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, un mil ciento cuatro (\$ 1.104,00).

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

LICITACION PÚBLICA N° 030/2021 - RESOLUCION N° 1469/2021

OBJETO: Alquiler de un inmueble de 300 m2 aproximadamente, preferentemente ubicado en inmediaciones de Juan B. Justo, Colón, Roque Sáenz Peña y Obligado, de esta Ciudad, debe contar con doce (12) oficinas y cuatro (4) baños, destinado a la Dirección General del Registro de Entidades Intermedias, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por un período de doce (12) meses, con opción a prórroga por parte del Municipio.

PRESUPUESTO OFICIAL: 780.000,00 (Pesos, Setecientos Ochenta Mil).-

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 12 de Julio de 2021, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, setecientos ochenta (\$ 780,00)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Compras, sito en Monteagudo N° 175 — Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

Guillermo Cabaña
A/C Dirección de Prensa

s/c

E:25/06 V:28/06/2021